

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

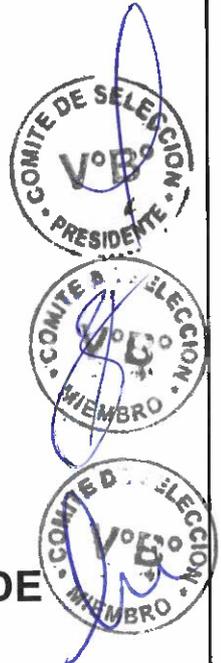
**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹**

**LICITACIÓN PÚBLICA
N°006-2021-CS/MVES**

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES
PARA LAS DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE
LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR”**



¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*



1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona

natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorga para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

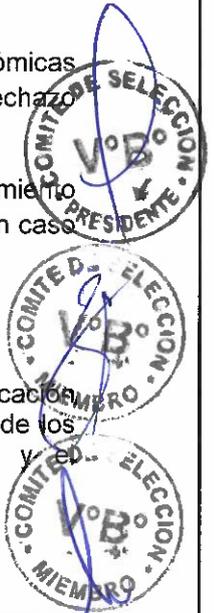
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

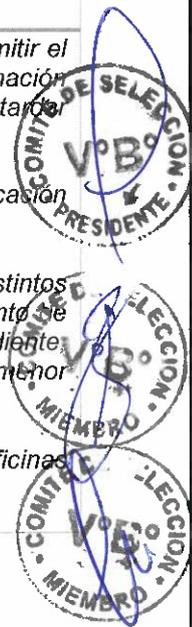
Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*



2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.



3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada uno un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

EL PAGO SE REALIZA DESPUÉS DE EJECUTADA LA RESPECTIVA PRESTACIÓN PUDIENDO CONTEMPLARSE PAGOS A CUENTA, SEGÚN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES O EN EL CONTRATO.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.



3.9. DISPOSICIONES FINALES

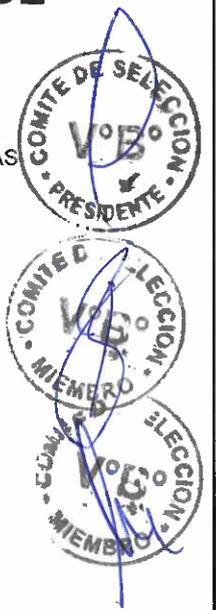
Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
RUC N° : 20187346488
Domicilio legal : Av. Revolución S/N cruce con Av. César Vallejo Grupo 15 Sector 02 – Villa El Salvador
Teléfono: : 319-2530
Correo electrónico: : contrataciones@munives.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA LAS DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°02 con numeración N°023-2021-OGA/MVES-F2 el 05 de julio del 2021

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/ RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde



1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 365 DIAS CALENDARIO en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Los requerimientos se atenderán según necesidad del área usuaria

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en la Caja de la Entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF. Decreto Supremo N°250-2020-EF.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Directivas de OSCE (VIGENTES)
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N°007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado



Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.



² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.

(Anexo N° 2)

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:

- e) [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES⁴] para acreditar [DETALLAR QUE CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADOS POR EL POSTOR].

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación de postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ Por ejemplo, en el caso de medicamentos aquellas autorizaciones relacionadas al producto, como el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto, el Certificado de Análisis, entre otros.

cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario⁵ para la presentación de muestras.

No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁶
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

⁵ Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. Al consignar el horario debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a 8 (ocho) horas.

⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Importante para la Entidad

- **En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:**
 - a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
 - Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
 - b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Incorporar a las bases o eliminar según corresponda

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDEZ y

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

- j) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.

- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Municipalidad de Villa El Salvador, sito en Av. Revolución S/N cruce con Av. César Vallejo Grupo 15 Sector 02, durante el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Abastecimiento, sito en Av. Revolución S/N cruce con Av. César Vallejo Grupo 15 Sector 02 – Villa El Salvador, durante el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

Importante para la Entidad

Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso de ejecución periódica o continuada de bienes, cuando la Entidad considere el reajuste de los pagos, según lo establecido en el expediente de contratación.

2.6. REAJUSTE DE LOS PAGOS

[[DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 38.1 DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION

Adquisición de repuestos y lubricantes para las diversas unidades vehiculares de la Municipalidad de Villa El Salvador.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición que permitirá el buen desempeño de todas las unidades vehiculares de la Municipalidad de Villa El Salvador en las diversas prestaciones que realiza en beneficio de la población.

3. ANTECEDENTES

La Falta de repuestos y lubricantes para el mantenimiento de las unidades vehiculares para brindar un servicio integral a los vecinos en la Jurisdicción de la Municipalidad de Villa El Salvador.

4. OBJETIVOS DE LA ADQUISICION

OBJETIVO GENERAL: Adquisición de repuestos, lubricantes y servicios mecánicos

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Mantener operativo cada uno de las unidades vehiculares de la MVES.
- Atención oportuna ante las necesidades de la población y entre otros.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Características y Condiciones

5.1.1. Características Técnica

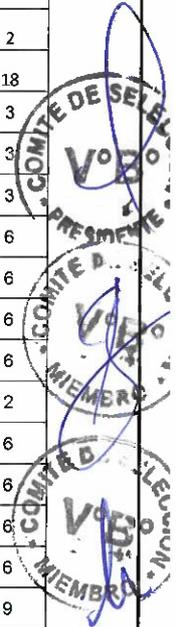
Las características técnicas de los repuestos y lubricantes se encuentran detallada en el siguiente cuadro:

AREA USUARIA	DESCRIPCION DEL BIEN	U. M.	CANT. 2021	CANT. 2022
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACEITE DE MOTOR PETROLERO SAE 15W/40	CILINDRO	1	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACEITE DE MOTOR PETROLERO SAE- 25W/50	CILINDRO	1	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACEITE DE SERVO DE DIRECCION DEXTRON III	GALON	6	15
SGLIMPIEZA PUBLICA	GRASA MULTIPROPOSITO	BALDE	2	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIMPIA CONTACTO	UNIDAD	3	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIQUIDO DE FRENO	FCO	5	48
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR L54519 WW	UNIDAD	4	9
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA COMBUSTIBLE PC-42 WW	UNIDAD	4	9
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO SEPARADOR DE AGUA WK-950/14 WW	UNIDAD	4	9
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO AF-10325 WW	UNIDAD	4	9
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO WW	UNIDAD	4	9



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR LF-3620 VOLVO	UNIDAD	2	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA COMBUSTIBLE P550757 VOLVO	UNIDAD	2	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO SECADOR DE AIRE VOLVO	UNIDAD	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO BAE-8076165 VOLVO	UNIDAD	2	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AGUA WC-5712 VOLVO	UNIDAD	2	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR P553771 SHACMAN TRAC	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA GAS PARTE ALTA TF0370002 SHACMAN TRAC	UNIDAD	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO A-57260 SHACMAN TRAC	UNIDAD	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO A-57250 SHACMAN TRAC	UNIDAD	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE GAS BAJA PARA TRACTO SHACMAN	UNIDAD	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO SECADOR DE AIRE	UNIDAD	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	BUJIAS SHACMAN TRAC	UNIDAD	36	72
SGLIMPIEZA PUBLICA	CABLE DE BUJIAS	JGO	1	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOBINA ELECTRONICA	UNIDAD	6	18
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR PER-28 CHANGHE	UNIDAD	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA GASOLINA FF-43178 CHANGHE	UNIDAD	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AIRE 13780-C3100 CHANGHE	UNIDAD	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO SEPARADOR DE AGUA SFC-55220 SHACMAN CAM	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO AF-10011 SHACMAN CAM	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO AF-10414 SHACMAN CAM	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA PETROLEO FCO-5421 SHACMAN CAM	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA ACEITE DE DIRECCION SHACMAN CAM	UNIDAD	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR PER-1A NISS	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA PETROLEO 1 FCO-525 NISS	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA PETROLEO 2 FCO-526 NISS	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AIRE AFP-5123 NISS	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO AF-10324	UNIDAD	9	9
SGLIMPIEZA PUBLICA	REFRIGERANTE DE MOTOR	CAJA	10	25
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACEITE HIDRAULICO AW ISO 68	CILINDRO	14	35
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACEITE LUBRICANTE MOTOR GAS SAE 25W50	CILINDRO	2	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACEITE LUBRICANTE 15W40	CILINDRO	6	16
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W50	CILINDRO	9	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACEITE TRANSMISION 10W30	CILINDRO	1	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACEITE LUBRICANTE TRANSMISION SAE 85W140	CILINDRO	2	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACITE PARA SERVO DE DIRECCION ATF III	GALON	12	60
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACEITE DE 2T (DOS TIEMPOS)	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	GRASA MULTIPROPOSITO	BALDE	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	GRASA GRAFITADA PARA RODAJE	BALDE	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIQUIDO DE FRENOS (CJAX24 UNID)	CAJA	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE GAS DE BAJA PRESION COMPACTA DF	UNIDAD	25	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE GAS DE ALTA PRESION COMPACTA DF	UNIDAD	25	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE AIRE PRIMARIO COMPACTA DF	UNIDAD	75	90
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO COMPACTA DF	UNIDAD	75	90
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE DIRECCION HIDRAULICO COMPACTA DF	UNIDAD	25	30



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO. COMPACTA DF	UNIDAD	25	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR COMPACTA DF	UNIDAD	75	90
SGLIMPIEZA PUBLICA	BUJIAS DE MOTOR COMPACTA DF	UNIDAD	450	540
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOBINA ELECTRONICA COMPACTA DF/GAS	UNIDAD	48	90
SGLIMPIEZA PUBLICA	CABLE BUJIA	JGO	8	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR TRACTO DF	UNIDAD	72	72
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE GAS DE ALTA PRESION TRACTO DF	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE GAS DE BAJA PRESION TRACTO DF	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE AIRE PRIMARIO TRACTO DF	UNIDAD	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO TRACTO DF	UNIDAD	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE DIRECCION HIDRAULICO TRACTO DF	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO SECADOR DE AIRE	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	BUJIA	UNIDAD	54	54
SGLIMPIEZA PUBLICA	CABLE BUJIA	JGO	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOBINA ELECTRONICA	UNIDAD	18	18
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO BT-389-10 CARRETA	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FCO-5421 COMPAC DIES	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO COMPAC DIES	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO. COMPAC DIES	UNIDAD	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR VOLQ DF	UNIDAD	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA COMBUSTIBLE VOLQ DF	UNIDAD	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FC-79150 VOLQ DF	UNIDAD	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO AF-10474 VOLQ DF	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO AF-10388 VOLQ DF	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA ACEITE DE DIRECCION P-23 VOLQU DF	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO SECADO DE AIRE AC-7901 VOLQUE DF	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR PER-5403	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FCO-5421	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FCO-553	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO.H40029	UNIDAD	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INYECTORES	SERVICIO	2	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	SERVICIO DE ESCANE0	SERVICIO	3	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR	SERVICIO	1	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ARRANCADOR CAMION CISTERNA WV	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ALTERNADOR CAMIONETA VAN CHANGHE	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOMBA DE FRENO CAMIONETA VAN CHANGHE	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOMBA DE FRENO CAMION BARRANDA SH	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOMBA DE FRENO CAMIONETA VAN CHANGHE	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ZAPATAS DE FRENO CAMION BARRANDA SHACMAN	JUEGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ZAPATAS DE FRENO CAMIONETA VAN CHANG	JUEGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOMBA DE AGUA DE CAMIONETA	UNIDAD	1	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	COMPRESORA DE AIRE CHICA DE 200PSI	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	BATERIA 15PX12V CASCO CHICO BATERIA	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	BATERIA 15PX12V	UNIDAD	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	BATERIA 17PX12V	UNIDAD	2	2

COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE
MEMBRO
MEMBRO

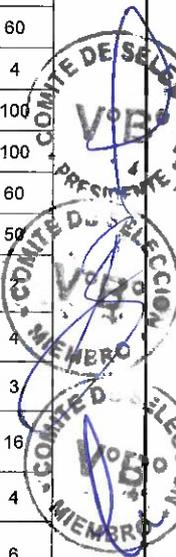
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	BATERIA 21PX12V	UNIDAD	4	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	BATERIA 23PX12V	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	ABRAZADERA DE MANGUERA DE 1"	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	ABRAZADERA DE MANGUERA DE 1/2"	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	ABRAZADERA DE MANGUERA DE 3/4	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	ABRAZADERA DE MANGUERA DE 5/8	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2 TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	ANTIOXIDANTE DE RADIADOR	GALON	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	BUJIAS P/MOTOBOMBA	UNIDAD	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	CINTA AISLANTE	UNIDAD	20	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	CIRCULINA DE 24V	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	ELECTROVALVULA DE AIRE DE 12V, VOLVO M:VNL 64T660 YQ-3018	UNIDAD	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCOS DE 36W	UNIDAD	30	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO R-01	CAJA	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO R-02	CAJA	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO R-03	CAJA	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO R-04	CAJA	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO R-05	CAJA	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO VD-1	CAJA	5	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO VD-2	CAJA	5	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO VD-3	CAJA	5	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO VD-4	CAJA	5	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO VD-5	CAJA	4	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	PEGAMENTO CV-01	CAJA	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	PURGADOR DE AIRE	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	REFRIGERANTE DE MOTOR	GALON	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	RELAY DE 12V 20/30 AMP VW	UNIDAD	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	RELAY DE 4 PATAS	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	RELAY DE LUCES	UNIDAD	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	SENSOR DE RETROCESO DE 12V CISTERNA VW	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	SOLDIMIX	UNIDAD	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINAL DE 7.16 DE BRONCE	UNIDAD	16	16
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINAL DE OJO PARA LLAVE 17	UNIDAD	16	16
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINAL OJO 3/8	UNIDAD	16	16
SGLIMPIEZA PUBLICA	RADIADOR CAMION BARRANDA S	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	RADIADOR CAMIONETA VAN CHAN	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ARRANCADOR COMPLETO CAMIONETA VAN CHANGHE	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	INYECTORES CISTERNA VW	JUEGO	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ALTERNADOR CAMION CISTERNA	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE BUGUI CISTERNA	JUEGO	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE BOCAMAZA CISTERNA	UNIDAD	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	RODAJE DE BOCAMAZA CISTERNA	UNIDAD	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	MASKIMBREAKE CISTERNA VOLKSWAGEN	UNIDAD	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	MASKIMBREAKE REMOLCADOR VOLVO	UNIDAD	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	MASKIMBREAKE CISTERNA REMOLCADOR	UNIDAD	2	2

COMITE DE SELECCION
Vº Bº
COMITE DE SELECCION
Vº Bº
MIEMBRO
COMITE DE SELECCION
Vº Bº
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	PEDAL DE FRENO CAMION BARRANDA SHACMAN	UNIDAD	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE REPUESTOS DE COMPRESORA DE AIRE (EMPAQUE, ANILLO) (EMPAQUE, ANILLOS, PISTON, METALES, RECTIFICADO, KIT VALVULAS, CULATA)	KIT	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO VD-1	CAJAS	5	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO VD-2	CAJAS	5	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO VD-3	CAJAS	5	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO VD-4	CAJAS	3	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE FRIO VD-5	CAJAS	3	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE R-02	CAJAS	3	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE R-03	CAJAS	3	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE R-04	CAJAS	4	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARCHE R-05	CAJAS	4	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	PEGAMENTO CV-01	LATA	6	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	BATERIA DE 12 VOLTIS 21/23 PLACAS	UND	30	60
SGLIMPIEZA PUBLICA	BATERIA DE 12 VOLTIOS 13 PLACAS CASCO GRANDE - CAMIONETA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	BORNE DE BATERIA NEGATIVO	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	BORNE DE BATERIA POSITIVO	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	CABLE DE BATERIA	MTS	20	60
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO, COLLARIN)	KIT	15	50
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO, COLLARIN) CHANGHE	KIT	2	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO, COLLARIN, RODAJE DE VOLANTE) VOLQUETE DF	KIT	3	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO, COLLARIN, RODAJE DE VOLANTE) TRACTO DF	KIT	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	KIT SEGUROS DE COMPUERTA C/ROSCA GRANDE S/M COMPACTA/CARRETA	KIT	8	16
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE KIT DE SELLOS PARA PISTON HIDRAULICO DE COMPUERTA POSTERIOR CARRETA	JGO	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE KIT DE SELLOS Y RETENES PARA TELGEES COMPLETO	JGO	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	KIT DE ACCESORIOS PARA SERVO DE EMBRAGUE	KIT	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	KIT DE ACCESORIO PARA MACHIMBRAKE	KIT	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	KIT DE SELLO, ORRING Y RETEN PARA CAJA DE DIRECCION	KIT	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ABRAZADERA DE CHASIS - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ABRAZADERA DE MUELLE DELANTERO COMPACTA VW	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ABRAZADERA DE MUELLE AUXILIAR POSTERIOR COMPACTA DF	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ABRAZADERA DE MUELLE POSTERIOR COMPACTA DF	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ABRAZADERA DE MUELLE POSTERIOR VOLQUETE DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ABRAZADERA DE MUELLE TRACTOR GAS	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO BOMBA DE EMBRAGUE CMTA CHANGHE	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO BOMBA DE EMBRAGUE CMTA NISSAN	JGO	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE CALIPER CMTA NISSAN	JGO	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE CALIPER CMTA CHANGHE	JGO	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE BOMBA DE FRENO CMTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE BOMBIN DE EMBRAGUE CMTA NISSAN	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE BOMBIN DE EMBRAGUE PARTE BAJA N°13/16"	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE CAJA DE DIRECCION COMPACTADORA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE CAJA DE DIRECCION VOLQUETE	UND	2	2



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE CULATA DE COMPRESORA COMPACTADORAS DONGFENG	KIT	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE PALANCA DE BREAKE COMPACTADORA DONGFENG	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE SERVO DE EMBRAGUE	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE VALVULA DE 04 VIAS COMPACTADORAS WOLSKW/DONGFEN	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE VALVULA DE CONTROLADOR DE AIRE COMPACTAS	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE VALVULA DE DESCARGA COMPACTA DONGFENG	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE VALVULA DE DESCARGA, VOLKSWAGEN MODELO WORKER 2	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE VALVULA DE PEDAL DE FRENO COMPACTADORAS DONGFEN	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE VALVULA DE SEMI RELAY COMPACTADORAS VOLSKWAGEN	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE VALVULA DE 04 VIAS VOLQUETE DF	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE VALVULA DE CONTROLADOR DE AIRE VOLQUETE DF	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE VALVULA DE DESCARGA VOLQUETE DF	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE VALVULA DE PEDAL DE FRENO VOLQUETE DF	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE VALVULA SEMI RELAY DE FRENO VOLQUETE DF	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE MACHINE BREAKE COMPACTA VOLSKW/DONGFENG	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACOPLE DE TOMAFUERZA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACOPLES COUPLET HIDRAULICO	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACOPLES HEMBRA COUPLET HIDRAULICOS	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADAPTADORES DE 1" A 1/2" CON ROSCA COMPACTA VW/DF	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADAPTADORES DE 1" A 3/4" CON ROSCA COMPACTA VW/DF	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADAPTADORES DE 1" A 3/4" SIN ROSCA COMPACTA VW/DF	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADAPTADORES DE 1" CON ROSCA COMPACTA VW/DF	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADAPTADORES DE 1" SIN ROSCA COMPACTA VW/DF	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADAPTADORES DE 1.5" CON ROSCA COMPACTA VW/DF	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADAPTADORES DE 1.5" SIN ROSCA COMPACTA VW/DF	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADAPTADORES DE 3/4" A 1/2" CON ROSCA COMPACTA VW/DF	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADAPTADORES DE 3/4" CON ROSCA COMPACTA VW/DF	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADAPTADORES DE 3/4" SIN ROSCA COMPACTA VW/DF	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	EJE DE CAJA DE CAMBIO DF/VW	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	PALANCA DE CAMBIO (INCLUYE MANUBRIO)	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE VASTAGOS PARA PISTON HIDRAULICO S/M	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE PISTON HIDRAULICO Y VASTAGOS (TELESCOPICO)	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE ORRING PISTON HIDRAULICO PRINCIPAL CARRETA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE COMPRESORA DE AIRE CHICA 200PSI	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE MANIJA DE FRENO	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION TURBO COMPRESOR COMPACTA DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE BRAZOS Y TEMPLADORES	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ALARMA DE RETROCESO DE 12V.	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ALARMA DE RETROCESO DE 24V	UND	14	14
SGLIMPIEZA PUBLICA	ARRANCADOR 24V COMPACTA DF	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ARRANCADOR DE 12V. CMTA NISSAN	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	AUTOMATICO DE ARRANCADOR 12V	UND	1	1

599

COMITE DE SELECCION
V.P.B.
PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION
V.P.B.
MIEMBRO

COMITE DE SELECCION
V.P.B.
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	AUTOMATICO 24V COMPACTA DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ALTERNADOR 24V COMPACTA DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ALTERNADOR COMPLETO CMTA NISSAN	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	AMORTIGUADOR DELANTERO P/ CAMIONETA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	AMORTIGUADOR POSTERIOR P/ CAMIONETA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ANTI-VIBRADOR DE TUBO DE ESCAPE CMTA NISSAN	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BASE DE BRIDA HEMBRA Y MACHO PARA CARDAN DE TOMAFUERZA COMPA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BASE DE BRIDA TOMAFUERZA HEMBRA S/M COMPACTA VW/DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BASE DE BRIDA TOMAFUERZA MACHO COMPACTA VW/DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BASE DE FILTRO DE GAS COMPLETO COMPACTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BASES DE ESPEJO IZQUIERDO Y DERECHO COMPLETO COMPACTA DONGF	UND	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	BENDIX DE ARRANCADOR CMTA NISSAN	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BENDIX DE ARRANCADOR (EMBRAGUE)	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOBINA ELECTRONICA CMTA NISSAN	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOBINA ELECTRONICA TRACTO	UND	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOCINA DE ARRANCADOR CMTA NISSAN	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOCINA DE ARRANCADOR COMPACTA DF	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOCINA DE TAPA POSTERIOR DE TOMAFUERZA COMPACTA DF	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOCINA DE TEMPLADOR DE TRAPECIO	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOMBA DE AGUA	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOMBA DE EMBRAGUE	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOMBA DE GASOLINA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOMBA DE TOMAFUERZA COMPACTADORAS DF/GAS	UND	2	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOMBA HIDRAULICA COMPACTADORAS DONGFENG/GAS	UND	2	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOMBA HIDRAULICA TRACTO	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOMBIN DE EMBRAGUE	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOTON DE 4 PINES 24V COMPACTADORAS VOLSKWAGEN/DONFENG	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOTON DE ENCROCHE VOLQUETE DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOTON DE NEUTRO VOLQUETE DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRAZO CORTO DE BARRA ESTABILIZADORA VOLQUETE DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRAZO DE BARRA DE TORSION LH/RH CMTA NISSAN	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRAZO DE PLUMILLA CAMIONETA CMTA NISSAN	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRAZO DE PLUMILLA CAMIONETA TOYOTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRAZO DE PLUMILLA N°24	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRAZO GIRATORIO DE DIRECCION CMTA NISSAN	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRAZOS DE COMPUERTA S/M	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANDO DE TRICO	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRIDA DE CARDAN "BB"	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRIDA DE CARDAN PRINCIPAL COMPACTA DF	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRIDA CUADRADA DE 1" CORTA	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRIDA REDONDA DE 1"	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRIDA REDONDA DE 1 1/4	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	BRIDA CUADRADA LARGA DE 1"	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	CABLE ELECTRICO DE TRACTO A CARRETA	MTS	2	2

COMITE DE SELECCION
 VOTO PRESIDENTE
 COMITE DE SELECCION
 VOTO MIEMBRO
 COMITE DE SELECCION
 VOTO MIEMBRO

592

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	CABLE N°16 COLOR NEGRO	MTS	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	CABLE N°16 COLOR ROJO	MTS	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	CABLE PARLANTE DE N°14 ,	MTS	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	CABLE AUTOMOTRIZ N°16	MTS	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	CABLE AUTOMOTRIZ N°18	MTS	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	CAMPO REBOBINADO DE ARRANCADOR COMPACTA DF	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	CARBONES 12V COMPACTA	JGO	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	CARBONES 24V	JGO	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	CABLE VULCANIZADO 2 X14	MTS	100	150
SGLIMPIEZA PUBLICA	CARBONES DE ALTERNADOR	JGO	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	CARDAN COMPLETO DE TOMAFUERZA	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	CAÑERIA DE FRENO DE 3/16"	RLL	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	CARBONES 12V CMNTA	JGO	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	CHANCHITO DE ARRANCADOR 12V	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	CHANCHITO DE ARRANCADOR 24V	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	CHAPA DE CONTACTO COMPLETO COMPACTA DF	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	CHAPA DE CONTACTO	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	CHAPA DE LUCES COMPACTA VW	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	CINTA AISLANTE	UND	50	50
SGLIMPIEZA PUBLICA	CINTAS TEFLON TALLER DE MECANICA - ALMACEN	UND	50	50
SGLIMPIEZA PUBLICA	CIRCULINA DE 12/24 EN LED	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	CITODUR 5/32	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	CLAXON DE AIRE 12/24V	UND	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	CLAXON TIPO PLATILLO 24V COMPACTA DF	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	CLAXON TIPO PLATILLO 12V COMPACTA VW	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	COLECTOR DE ALTERNADOR	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	CONDENSADOR (CONMUTADOR)	UND	2	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	CONMUTADOR CAMIONETA CMTA NISSAN	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	CONMUTADOR COMPACTA DONGFENG - VOLKSWAGEN	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	CRUCETA DE CARDAN DE TOMAFUERZA	UND	20	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	CRUCETA DE CARDAN PRINCIPAL COMPACTA DF	UND	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	DADO 34 DOBLE IMPACTO	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	DADOS #21 COPA ALTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	DADOS #32 COPA ALTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	DADOS #33 COPA ALTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	DADOS #34 COPA ALTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	DADOS #35 COPA ALTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	DADOS #36 COPA ALTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	DADOS #38 COPA ALTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	DADOS #41 COPA ALTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	DIAFRAGMA N°08 DE PULMON DE FRENO	UND	18	18
SGLIMPIEZA PUBLICA	DIAFRAGMA N°08 COPA ALTA P/ VOLQUETE	UND	15	15
SGLIMPIEZA PUBLICA	DIAFRAGMA N°08 COPA BAJA P/ VOLQUETE	UND	15	15
SGLIMPIEZA PUBLICA	DIODO NEGATIVO COMPACTA VW/DF	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	DIODO POSITIVO COMPACTA VW/DF	UND	8	8

COMITE DE SELECCION
 VOTO
 PRESIDENTE

COMITE D. DE SELECCION
 VOTO
 MIEMBRO

COMITE D. DE SELECCION
 VOTO
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	DISCO DE DESBASTE 7"	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	DISCO DE FRENO CMTA NISSAN	JUEGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	EJE CUADRADO DE 1C1 X 1.80 MT COMPACTA DONGFENG - VOLKSWAGEN	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	DISCO DE FRENO COMPAC VW/DF (ZAPATA DE FRENO) ZAPATA DE FRENO COMPAC WF/DF	JUEGO	24	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	DISCO DE FRENO VOLQUETE (ZAPATA DE FRENO) ZAPATA DE FRENO VOLQUETE	JUEGO	12	16
SGLIMPIEZA PUBLICA	ELECTRODO INOX DE 1/8	KG	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	ELECTRODO INOX DE 3/32	KG	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	ELECTRODO PUNTO AZUL 6011 DE 1/8	KG	20	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	ELECTRODO PUNTO AZUL 6011 DE 3/32	KG	20	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	ELECTRODO SUPERCITO 7018 DE 1/8/	KG	30	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	ELECTRODO SUPERCITO 7018 DE 5/32	KG	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	ELECTROVALVULA DE 24V COMPACTA VW/DF	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	EMBOLO DE ARRANCADOR CMTA NISSAN	UND	7	7
SGLIMPIEZA PUBLICA	EMPAQUETADURA DE MOTOR PARTE ALTA COMPACTA DF	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	EMPAQUETADURA DE MOTOR PARTE BAJA COMPACTA DF	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ESPARRAGO DE VOLANTE	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	ESPARRAGO DE RUEDA COMPLETO COMPACTA	UND	60	60
SGLIMPIEZA PUBLICA	ESPARRAGO DE RUEDA COMPLETO VOLQUETE	UND	30	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	ESTAÑO (ROLLO)	RLL	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	FAJA DE ALTERNADOR A34 CMTA NISSAN	UND	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FAJA DE ALTERNADOR A43 CMTA NISSAN	UND	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FAJA DE ALTERNADOR A44 CMTA NISSAN	UND	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FAJA DE ALTERNADOR A-35 P/ MINICARGADOR N°1	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	FAJA DE ALTERNADOR COMPACTA DF	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	FAJA DE ALTERNADOR S/M COMPACTA VW	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	FAJA DE ALTERNADOR S/M TRACTOR DF	JGO	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	FAJA DE FRENO COMPACTA	JUEGO	15	15
SGLIMPIEZA PUBLICA	FAJA DE FRENO CARRETA	JUEGO	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	FAJA DE FRENO VOLQUETE	JUEGO	9	9
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARITO ACANALADO 12/24V COLOR AMBAR LED VW/DF	UND	20	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARITO ACANALADO 12/24V COLOR BLANCO LED	UND	20	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARITO ACANALADO 12/24V COLOR ROJO LED VW/DF	UND	20	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARO ACANALADO LED COLOR AMBAR 24V	UND	18	18
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARO ACANALADO LED COLOR BLANCO 24V	UND	20	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARO ACANALADO LED COLOR ROJO 24V	UND	40	40
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARO DIAMANTADO DELANTERO CMTA NISSAN	UND	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARO DELANTERO COMPLETO LH/RH COMPACTA DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARO DELANTERO COMPLETO LH/RH TRACTOR DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARO DELANTERO COMPLETO LH/RH VOLQUETE DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARO PIRATA 12/24V LED	UND	40	40
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARO POSTERIOR LH/RH TIPO AMERICANO S/M COMPACTA VW/DF	UND	20	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARO POSTERIOR LH/RH VOLQUETE DF	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	FARO POSTERIOR LH/RH TRACTOR	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	FLASHER DE 12V 400/500W VW/DF	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	FLASHER DE 24V 500W VW/DF	UND	10	10

COMITE DE SELECCION
 Vº Bº
 COMITED. ELECION
 MIEMBRO
 COMITED. ELECION
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO AMBAR 24V-21W (17649)	UND	30	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DE 1C X 12V.21W (17635)	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DE 1C X 12V.21W AMBAR (17638)	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DE 1C X 24V 10W	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DE 1C X 24V. 21W (17643)	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DELANTERO DE 12V	UND	50	50
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DE 24V. 21W	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DE 24V. 10W	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DE 2C DE 12V DE 21X 10W	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DE 2C X 24V 21/5W (17925)	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DE FARO BASE ESPIGA 75/70W (48892)	UND	40	40
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DE 24V 70W H7	UND	30	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DE FARO 60/55 -12V H4	UND	50	50
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO DE FARO TIPO PESCADO H1-12V-55 (48320)	UND	60	60
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO LAGRIMA 12V.5W (17177)	UND	60	60
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO LAGRIMA 24V.5W (17197)	UND	60	60
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO TIPO PESCADO DE 24V-70W H1	UND	60	60
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO NEBLINERO 55W 12V H3	UND	50	50
SGLIMPIEZA PUBLICA	FOCO NEBLINERO 55W 24V H3	UND	50	50
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE DE 100X80 AMPERIOS	UND	17	17
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE DE 30AMP 32V	UND	17	17
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE DE 30AMP 32V COMPACTA	UND	17	17
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE TIPO MINI UÑA 5 AMP	UND	300	300
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE TIPO MINI UÑA 10 AMP	UND	300	300
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE TIPO MINI UNA 15 AMP	UND	300	300
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE TIPO MINI UÑA 20 AMP	UND	300	300
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE TIPO MINI UÑA 25 AMP	UND	300	300
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE TIPO MINI UÑA 30 AMP	UND	300	300
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE TIPO UÑA 5 AMP COMPACTA	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE TIPO UÑA 10 AMP COMPACTA	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE TIPO UNA 15 AMP COMPACTA	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE TIPO UÑA 20 AMP COMPACTA	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE TIPO UÑA 25 AMP COMPACTA	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	FUSIBLE TIPO UÑA 30 AMP COMPACTA	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	GAS PROPANO X 10KG	BALON	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	GIRATORIO DE DIRECCION	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	GOMA COJIN	KG	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	GOMALACA	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	GRACERA "RECTA"	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	GRACERA EN "L"	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	GUARDA POLVOS DE BOMBIN DE FRENO DELANTERO	UND	16	16
SGLIMPIEZA PUBLICA	GUARDA POLVOS DE BOMBIN DE FRENO POSTERIOR	UND	16	16
SGLIMPIEZA PUBLICA	HOJA DE SIERRA	UND	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	HORQUILLA DE EMBAGUE P/ CAMIONETA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ABRAZADERA AUTOMOTRIZ DE MANGUERA PARA AGUA (ANCHA)	UND	10	10



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	INTERRUPTOR DE CODILLO	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	JEBE CARDAN CENTRAL	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIJA AL AGUA N°100	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIJA AL AGUA N°150	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIJA AL AGUA N°1500	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIJA AL AGUA N°2000	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIJA AL AGUA N°220	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIJA AL AGUA N°400	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIJA PARA FIERRO N°100	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIJA PARA FIERRO N°120	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIJA PARA FIERRO N°40	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIJA PARA FIERRO N°50	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIJA PARA FIERRO N°60	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIJA PARA FIERRO N°80	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	LIMPIA CONTACTO	UND	15	15
SGLIMPIEZA PUBLICA	LUNA DE PUERTA DELANTERA RH/LH VOLQUETE DF	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MACHINE BRAKE DE FRENO CARRETA	UND	2	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MACHINE BRAKE DE FRENO COMPACTA	UND	2	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MACHINE BRAKE DE FRENO VOLQUETE DF	UND	2	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANDO DE LUCES COMPACTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA CORRUGADA - CAMION VOLQUETE	MTS	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE AGUA S/M	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE AIRE S/M - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE ALTA PRESION COMPACTA DONGFENG - VOLKSWAGEN	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE ALTA PRESION COMPACTA	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE BOMBIN DE EMBRAGUE COMPACTA	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANIJAS DE BREKE	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE ENTRADA A BOMBA HIDRAULICA (APROX.2.50MTS SESGU	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE EMBRAGUE CMTA NISSAN	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE FASE DE AGUA S/M CON ABRAZADERA	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE BREKE	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE FRENO COMPACTA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE HIDROLINA COMPACTA	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE LEVANTE CABINA	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE LEVANTE DE TANQUE A TOAMFUERZA VOLQUETE DF	MTS	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE NEOPRENE DE 1/2"	MTS	50	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE RADIADOR COMPACTA	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE RETORNO (CAJA DE DIRECCION)	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE SERVO DE DIRECCION	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DE TURBO SUPERIOR	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA DEL PISTON DE COMPACTACION COMPACTA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA ALTA PRESION CON TERMINALES HYH APROX 2.	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA CON CONEXIONES H EN 45° Y H RECTO	UND	4	4

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA CON CONEXIONES HYH AMBOS LADOS DE ALTA P	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA CON CONEXIONES HYH COMPACTA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA CON CONEXIONES HYH DE 3/4 S/M CONPROTECT	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA CON CONEXIONES NTP HYH AMBOS LADOS	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA CON CONEXIONES NTP HYH AMBOS LADOS COMPA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA CON TERMINALES HEMBRA RECTO Y HEMBRA DE	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA CORTA DE CABINA COMPACTA	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION CON TERMINALES H YH CARR	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION CON TERMINALES HEMBRA EN	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA DE BOMBA CON TERMINALES HYH COMPACTA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA DE CABINA S/M COMPACTA DONGFENG	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA DE EXTREMA PRESION CON TERMINALES HYH EN	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA EXTREMA PRESION CON TERMINALES HYH EN	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA DE EXTREMA PRESION CON CONEXIÓN H RECTO	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA DE PISTON DE COMPUERTA CARRETA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA DE EXTREMA PRESION CON CONEXIÓN H RECTO	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA DE RETORNO CON TERMINALES H Y H CARRETA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA LARGA DE CABINA COMPACTA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA S/M CON 2 ABRAZADERAS	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA NEOPRECE 3/8 Y GUIAS Y CONO COMPACTA	MTS	18	18
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA NEOPRECE 3/8 Y GUIAS Y CONO COMPACTA DONGFENG - VOL	MTS	15	23
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA NEOPRENE COLOR ROJO COMPACTA	UND	15	23
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA NEOPRENE COLOR VERDE COMPACTA	UND	15	23
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA NEOPRENE DE 1/2 COMPLETO COMPACTA	UND	15	23
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA NEOPRENE DE 1/4 COMPACTA	UND	15	23
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA NEOPRENE DE 3/8 COMPACTA	UND	15	23
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA NEOPRENE M10	UND	15	23
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANITOS DE AIRE	UND	9	9
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA NEOPRENE S/M 1/2 VW	UND	22	22
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA NEOPRENE S/M 1/4 VW	UND	23	23
SGLIMPIEZA PUBLICA	MINI RELAY DE 12V 20AMP	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	MINI RELAY DE 24V 20AMP. COMPACTA VW/DF	UND	34	34
SGLIMPIEZA PUBLICA	MINI RELAY DE 5PATAS 24V - 10 - 20 AMPERIOS - CAMION VOLQUET	UND	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	MOTOR DE TRICO 24V COMPACTA VW/DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	NIPLE DE BRIDA DE SUCCION COMPACTA	UND	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	NIPLE DE CAÑERIA DE FRENO DE 3/16" COMPACTA	UND	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	NIPLE DE MACHIMBRAKE COMPACTA VW/DF	UND	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	NIPLE HIDRAULICO S/M	UND	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	NIPLE PARA AIRE	UND	5	5

COMITE DE SELECCION
V.B.P.
PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION
V.B.P.
MIEMBRO

COMITE DE SELECCION
V.B.P.
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	PAQUETE DE MUELLE POSTERIOR COMPLETO COMPACTA DONGFENG-VOL	UND	3	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	PAQUETE DE MUELLE DELANTERO (8 HOJAS) COMPACTA DF	PQT	3	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	PAQUETE DE MUELLE POSTERIOR PRINCIPAL (10 HOJAS) COMPACTA DF	PQT	3	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	PAQUETE DE MUELLE (10 HOJAS) CARRETA DF	PQT	4	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	PAQUETE DE MUELLE DELANTERO (9 HOJAS) VOLQUETE DF	PQT	1	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	PAQUETE DE MUELLE POSTERIOR (13 HOJAS) VOLQUETE DF	PQT	1	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	NIPLES ADAPTADORES EN 90° S/M - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UND	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	NIPLES DE MANITO DE AIRE	UND	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	NIPLES DE 3/8	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	NIPLES DE 1/2	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PALANCA DE BREAKE - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	OBTURADOR CMNTA NISSAN	UND	0	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	PALANCA DE BREAKE	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARABRISA POSTERIOR CMNTA NISSAN	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	PARABRISA DELANTERO VOLQUETE DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	PASADORES DE SEGURO DE ZAPATA - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UND	20	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	PASTILLA DE FRENO P/ CAMIONETA	JGO	2	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO CENTRAL COMPACTA	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO CENTRAL VOLQUETE	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO CENTRAL CARRETA	UND	30	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO COMPLETO 5/16 X 1/2	UND	250	250
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO COMPLETO DE 1/4 X 1"	UND	250	250
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO COMPLETO DE 1/4 X 1 1/2	UND	250	250
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE 1/4 X 1/2	UND	250	250
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE 5/16 X 1 "	UND	250	250
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE 5/16X2 COMPLETO CON DOBLE HUACHA PLANA, DOBLE TUERC	UND	250	250
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE 5/8 X 2" COMPLETO	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE 5/8 X 3" COMPLETO	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE 5/8X5	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE 7/16 X 2 1/2 "	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE 7/16 X 2" CON CAMPANA COMPLETA	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE ABRAZADERA COMPLETO VOLQUETE DF	UND	140	140
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE BARRA DE BARRA DE TORISION NISSAN FIERA	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE BARRA ESTABILIZADORA COMPLETO - NISSAN FRONTIER	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE CAMPANA COMPACTA VW/DF	UND	40	40
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE CARDAN COMPACTA DF	UND	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE CARDAN COMPACTA VW	UND	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE CARDAN TRACTOR	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO PARA CAJÓN DE 5/8 X 2" GRADO 10 COMPLETO	UND	30	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO PARA CAJÓN DE 5/8 X 3 1/2 GRADO 10 COMPLETO	UND	30	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNOS 3/16 X 2 1/2	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNOS 3/8X4"	UND	60	60
SGLIMPIEZA PUBLICA	PIN DE PISTON COMPACTA DF	UND	10	10

COMITE DE SELECCION
VºBº
PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION
VºBº
MIEMBRO

COMITE DE SELECCION
VºBº
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	PINES DE 4X1 ESPESOR COMPACTA	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PINES DE 6X 1/4 ESPESOR COMPACTA	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PINES DE BOCINA DE MUELLE COMPACTA	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	PINES DE BRAZO DE COMPUERTA - VOLQUETE	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	PIÑA DE ARRANCADOR COMPACTA VW	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	PIÑA DE ARRANCADOR COMPACTA DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE RUEDA DELANTERA RH/LH	UND	80	120
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNO DE RUEDA POSTERIOR RH/LH	UND	80	120
SGLIMPIEZA PUBLICA	PISTON DE TOMAFUERZA S/M	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	PISTONES DE COMPACTACION COMPACTA DONGFENG - VOLKSWAGEN	UND	6	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	PIVOTE (APOYO DE ORQUILLA) CMTA NISSAN	UND	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	PLANCHA DE FIERRO DE 3/16 X 1.20 X 2.40 MTS COMPACTA	UND	8	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	PLANETARIO COMPLETO DE ARRANCADOR COMPACTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	PLUMILLA DE 24"	UND	22	22
SGLIMPIEZA PUBLICA	PORTA FUSIBLE ACERO DE 32V	UND	46	46
SGLIMPIEZA PUBLICA	PORTA FUSIBLE AEREO COMPLETO S/M	UND	30	30
SGLIMPIEZA PUBLICA	PORTACARBON DE ARRANCADOR COMPACTA	UND	15	15
SGLIMPIEZA PUBLICA	PURGADOR DE AIRE	UND	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	PERNOS DE BUGUI - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UND	16	16
SGLIMPIEZA PUBLICA	QUINTA RUEDA TORNAMESA TRACTOR	UND	0	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	RACHET DE FRENO DE 28 DIENTES CARRETA	UND	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	RACHET DE FRENO POSTERIOR LH/RH VOLQUETE DF	UND	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	RADIADOR COMPACTA DF	UND	3	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	RADIADOR - NISSAN FRONTIER	UND	1	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	RELAY DE 12V-20/30 AMPERIA COMPACTA DONGFENG - VOLKSWAGEN	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	RELAY DE 24V 20/30 AMP DF	UND	15	15
SGLIMPIEZA PUBLICA	RADIADOR VOLQUETE	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	RESISTENCIA DE LLANTERIA	UND	15	15
SGLIMPIEZA PUBLICA	PULPO DE CARRETA	JGO	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	RESORTE DE ALTERNADOR	JGO	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	RESORTE DE BREAKE COMPACTA VW/DF	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	RESORTE DE BREAKE VOLQUETE DF	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	RESORTE DE PEDAL DE EMBRAGUE ACERADO DE 1/2 COMPACTA	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	RESORTE DE PULMON DE FRENO COMPACTA	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	RESORTE DE RACHET P/ CARRETA	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	RESORTE DE TOMAFUERZA	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	RESORTE DE ZAPATA GRANDE (MELLIZO) COMPACTA VW/DF	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	RESORTES Y CLAVOS DE ZAPATA DE FRENO	JGO	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE CAJA COMPACTA	JGO	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE BOCAMAZA POSTERIOR VOLQUETE	JGO	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE BOMBA DE TOMAFUERZA POSTERIOR	JGO	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	SEPARADOR DE BUGUI VOLQUETE DF	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	SERVO DE EMBRAGUE VW	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	SILICONA AUTOMOTRIZ	UND	30	30

COMITE DE SELECCION
 Vº Bº
 PRESIDENTE
 COMITE DE SELECCION
 Vº Bº
 MIEMBRO
 COMITE DE SELECCION
 Vº Bº
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	SOPORTE COMPLETO DE CARDAN	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINAL TIPO OJO DE 3/8	UND	230	230
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE 7.16 DE BRONCE.	UND	230	230
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE 7/16	UND	230	230
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE DIRECCION (IZQ. Y DER.) CMTA NISSAN	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE OJO	UND	230	230
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE OJO DE 1/4	UND	230	230
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE OJO DE 1/4 COMPACTADORA VOLSWWAGEN - DONGFENG	UND	230	230
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE OJO DE 1/8	UND	230	230
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE OJO DE 3/16	UND	230	230
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE OJO DE 5/16	UND	203	203
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE OJO DE 5/32	UND	230	230
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE OJO DE 7/16 DE BRONCE	UND	230	230
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE OJO DE BATERIA 3/8	UND	230	230
SGLIMPIEZA PUBLICA	TERMINALES DE OJO DE BATERIA DE 3/4	UND	230	230
SGLIMPIEZA PUBLICA	THERMOSTATO DE MOTOR CARGADOR N-05	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	VALVULA CONTROLADOR DE AIRE COMPACTA DF	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	VALVULA DE 04 VIAS VOLQUETE DF	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	VALVULA SEMI RELAY	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE BOTELLA HIDRAULICA	KIT	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE BOTELLA TELESCÓPICO COMPACTA	KIT	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE BUGUI VOLQUETE DF	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE CAJA DE DIRECCIÓN COMPACTA	JGO	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE CAMPANA ,P/ COMPACTADOR DONGFENG	JGO	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO COMPACTA DF	JGO	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE CIGÜEÑAL POSTERIOR COMPACTA DF	JGO	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE CUBO	JGO	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	RETEN DE TOMAFUERZA DELANTERO	JGO	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	RODAJE DE BOCAMAZA COMPACTA	JGO	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	RODILLO DE ZAPATA COMPACTA VW/DF	JGO	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	RODILLO DE ZAPATA VOLQUETE DF	JGO	12	12
SGLIMPIEZA PUBLICA	ROLLO DE CABLE N°16 NEGRO	ROLLO	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ROLLO DE CABLE N°16 AZUL	ROLLO	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	SECADOR DE AIRE COMPACTA	UND	2	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	SECADOR DE AIRE VOLQUETE DF	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	SELENOIDE DE 24V	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	SELENOIDE DE ARRANCADOR - RODILLO N° 02	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	SENSOR DE AIRE (PARA DONGFENG)	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	SENSOR DE NIVEL DE AGUA COMPACTA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	SENSOR DE PRESION DE AIRE N°2	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	SENSOR DE RETROCESO	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	SERVO DE EMBRAGUE (TIPO VW)	UND	7	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	EJE DE CAJA DE CAMBIO DF/VW	UND	5	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	ROLLO DE CABLE N°16 ROJO	ROLLO	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	SELENOIDE ELECTRICO DE GAS ALTA	UND	2	2



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGLIMPIEZA PUBLICA	SELENOIDE ELECTRICO DE GAS BAJA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	TAPIZADO DE ASIENTOS DELANTEROS VEHICULOS MAYORES	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	TAPIZADO DE ASIENTOS POSTERIORES Y DELANTEROS VEHICULOS LIVIANOS	UND	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	TRICO 12V	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	TRICO 24V	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	VARILLA DE BRONCE 1X6M2	KG	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	VICOSTATICO DE VENTILADOR COMPACTA DF	UND	3	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	VICOSTATICO DE VENTILADOR TRACTOR GAS	UND	1	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ZAPATA DE FRENO CARRETA	JGO	6	6
SGLIMPIEZA PUBLICA	ZAPATA DE FRENO DELANTERO COMPACTA VW/DF	JGO	15	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	ZAPATA DE FRENO DELANTERO VOLQUETE	JGO	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ZAPATA DE FRENO POSTERIOR - VOLQUETE	JGO	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ZAPATAS DE FRENO,CAMIONETA NISSAN	JGO	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	BATERIA DE 12 VOLTIOS 11 PLACAS - CAMIONETA AFEI-NEW MINYL	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	JUEGO COMPLETO DE RETENES,ORRINES, Y SELLOS PARA PISTON TE	JGO	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	KIT COMPLETO DE CARTERAS PARA CARRETA (ABRAZADERA, PINES TEMPLADOR, BALANCIN, CHUMACERO INFERIOR,CHUMACEROS SUPERIOR)	KIT	3	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	KIT COMPLETO DE REPUESTOS DE MOTOR HIDROSTATICO	KIT	1	0
SGLIMPIEZA PUBLICA	KIT DE REPUESTOS PARA REPARACION DE MOTOR	KIT	3	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	SOPORTE DE MOTOR	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE REPUESTOS DE COMPRESORA DE AIRE (EMPAQUE,ANILLOS)	UND	2	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REPARACION DE CORONA (SATELITE,RETEN, PIÑON PLANETARIOS, LAINES, CINTA Y PIÑON DE ATAQUE)	UND	0	0
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE PINES Y BOCINAS DE PINES HIDRAULICA	UND	4	4
SGLIMPIEZA PUBLICA	ACCESORIO DE DE INYECTOR P/CMTA	KIT	3	3
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE CABEZAL PARA COMPRESOR DE PISTON	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	SOPORTE DE MOTOR	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION TEMPLADORES EN "V"	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE CARBURADOR - CAMIONETA	UND	1	1
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE BUGUI	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE BOCAMAZA CARRETA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	ADQUISICION DE BOCAMAZA COMPACTA	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	AGUJA DE CAMARA CHICA	UND	200	200
SGLIMPIEZA PUBLICA	AGUJA DE CAMARA GRANDE	UND	20	20
SGLIMPIEZA PUBLICA	BORNE DE BATERIA NEGATIVO	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	BORNE DE BATERIA POSITIVO	UND	100	100
SGLIMPIEZA PUBLICA	BOTON DE ENGROCHE	UND	10	10
SGLIMPIEZA PUBLICA	EXTENCION DE USB	UND	60	60
SGLIMPIEZA PUBLICA	FAJA DE ALTERNADOR S/M COMPACTA VW	UND	2	2
SGLIMPIEZA PUBLICA	FAJA DE ALTERNADOR S/M VOLQUETE DF	UND	5	5
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA S/M CUCHARA	UND	8	8
SGLIMPIEZA PUBLICA	MANGUERA HIDRAULICA DE TELGUEES 1"	UND	12	12
SGSERENAZGO	FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	76	76
SGSERENAZGO	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	76	76

COMITE DE SELECCION
 V°B°
 PRESIDENTE
 COMITE DE SELECCION
 V°B°
 MIEMBRO
 COMITE DE SELECCION
 V°B°
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGSERENAZGO	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	76	76
SGSERENAZGO	ACEITE PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER SAE 10W30	GALON	76	76
SGSERENAZGO	HIDROLINA MD5	GALON	76	76
SGSERENAZGO	FILTRO DE AIRE CAMIONETA DONFENG RICH	UNIDAD	60	60
SGSERENAZGO	FILTRO DE ACEITE CAMIONETA DONGFENG RICH	UNIDAD	60	60
SGSERENAZGO	FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	60	60
SGSERENAZGO	FILTRO DE AIRE PRIMARIO NISSAN PETROLERO	UNIDAD	4	4
SGSERENAZGO	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO S/M CMTA NISSAN FRONTIER PETROLERA	UNIDAD	4	4
SGSERENAZGO	ACEITE DE PETROLEO 15W40 CMT NISSAN FRONTIER	CILINDRO	1	1
SGSERENAZGO	BOMBIN DE EMBRAGUE CAMIONETA DONGFENG RICH	UNIDAD	12	12
SGSERENAZGO	BOMBIN DE EMBRAGUE CMTA NISSAN	UNIDAD	8	8
SGSERENAZGO	SOPORTE DE MOTOR CAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	SOPORTE DE CAJA CAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	ACCESORIO DE BOMBIN DE EMBRAGUE CAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	20	20
SGSERENAZGO	ACCESORIO DE BOMBA DE EMBRAGUE CAMIONETA DONFENG	UNIDAD	20	20
SGSERENAZGO	BOMBA DE GASOLINA COMPLETA CAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	PASTILLA DE FRENO P/CAMIONETA	JGO	40	40
SGSERENAZGO	ZAPATAS DE FRENO CAMIONETA NISSAN	JGO	30	30
SGSERENAZGO	CARBONES PARA ARRANCADOR	JGO	12	12
SGSERENAZGO	PORTACARBON	UNIDAD	12	12
SGSERENAZGO	DISCO DE EMBRAGUE P/CAMIONETA NISSAN FRONTIER PETROLERA	UNIDAD	5	5
SGSERENAZGO	DISCO DE EMBRAGUE P/CAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	COLLARIN DE EMBRAGUE P/ NISSAN FRONTIER PETROLERA	UNIDAD	5	5
SGSERENAZGO	COLLARIN DE EMBRAGUE P/CAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	TRAPECIO SUPERIOR PARA CAMIONETA 4X2 NISSAN F.	UNIDAD	6	6
SGSERENAZGO	TRAPECIO INFERIOR PARA CAMIONETA 4X2 NISSAN F.	UNIDAD	6	6
SGSERENAZGO	ROTULA INFERIOR LH/RH DE TRAPECIO CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	DISCO DE FRENO CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	FAJA DE ALTERNADOR CAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	25	25
SGSERENAZGO	FAJA DE BOMBA DE AGUA CMTA DONGFENG	UNIDAD	12	12
SGSERENAZGO	FAJA DE SERVO CMTA DONGFENG	UNIDAD	8	8
SGSERENAZGO	RODAJE DE MUÑO CMTA DONGFENG	UNIDAD	8	8
SGSERENAZGO	MASCARA DELANTERA PARA CAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	2	2
SGSERENAZGO	MASCARA DELANTERA CAMIONETA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	2	2
SGSERENAZGO	BOMBA DE FRENO CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	2	2
SGSERENAZGO	BOMBIN DE FRENO CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	4	4
SGSERENAZGO	ACCESORIO DE BOMBIN DE EMBRAGUE CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	ACCESORIO DE BOMBA DE EMBRAGUE CMTA NISSAN FRONTIER	JGO	8	8
SGSERENAZGO	ACCESORIO BOMBA DE FRENO CMTA NISSAN FRONTIER	JGO	8	8
SGSERENAZGO	BENDIX DE ARRANCADOR CMT NISSAN FRONTIER	UNIDAD	6	6
SGSERENAZGO	ACCESORIO DE CALIPER CMTA NISSAN FRONTIER	JUEGO	15	15
SGSERENAZGO	SOPORTE DE MOTOR CAMIONETA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	3	3
SGSERENAZGO	FARO POSTERIOR PAR ACAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	6	6
SGSERENAZGO	FARO DELANTERO COMPLETO DONGFENG	UNIDAD	6	6

COMITE DE SELECCION
Vº Bº
PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION
MIEMBRO
COMITE DE SELECCION
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGSERENAZGO	FAROS POSTERIORES CAMIONETA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	6	6
SGSERENAZGO	FOCO DE UN CONTACTO CMT DONGFENG	UNIDAD	30	30
SGSERENAZGO	FOCO TIPO LAGRIMA CMTA DONGFENG	UNIDAD	30	30
SGSERENAZGO	FOCO TIPO LAGRIMONES CMTA DONGFENG	UNIDAD	30	30
SGSERENAZGO	FLASHER DE 12V CMTA DONGFENG	UNIDAD	20	20
SGSERENAZGO	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR CMTA DONGFENG	UNIDAD	8	8
SGSERENAZGO	MANGUERA DE EMBRAGUE CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	6	6
SGSERENAZGO	CAMPO DE ARRANCADOR	JGO	6	6
SGSERENAZGO	BOCINA DE ARRANCADOR CMTA NISSAN	JGO	12	12
SGSERENAZGO	CABLE DE BUJIA	UNIDAD	20	20
SGSERENAZGO	BUJIAS	UNIDAD	60	60
SGSERENAZGO	PERNOS DE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	12	12
SGSERENAZGO	BOMBA DE EMBRAGUE CMT DONGFENG	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	PIVOTE (APOYO DE ORQUILLA) CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	5	5
SGSERENAZGO	BOMBA DE AGUA DONGFENG CMTA	UNIDAD	8	8
SGSERENAZGO	BOMBA DE AGUA CMTA NISSAN FORNTIER	UNIDAD	4	4
SGSERENAZGO	CABLE Y FUNDA DE ACELERADOR CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	8	8
SGSERENAZGO	PARACHOQUE CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	3	3
SGSERENAZGO	ARRANCADOR PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	4	4
SGSERENAZGO	EJE MOTRIZ COMPLETO LH/RH CMTA NISSAN	UNIDAD	2	2
SGSERENAZGO	CHAPA DE CONTACTO NISSAN CMTA FRONTIER	UNIDAD	2	2
SGSERENAZGO	CONMUTADOR CAMIONETA NISSAN FROTNIER	UNIDAD	3	3
SGSERENAZGO	PORTAFUSIBLE DONGFENG	UNIDAD	20	20
SGSERENAZGO	EMPAQUETADURA DE CULATA PETROLERO CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	8	8
SGSERENAZGO	EMPAQUETADURA DE MOTOR P/ CAMIONETA DONGFENG	KIT	8	8
SGSERENAZGO	EMPAQUE DE ADMISION Y ESCAPE	JGO	15	15
SGSERENAZGO	EMPAQUETADURA DE TAPA DE BALANCIN PETROLERO CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	SILICONA AUTOMOTRIZ	UNIDAD	40	40
SGSERENAZGO	AMORTIGUADOR DELANTERO P/CAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	30	30
SGSERENAZGO	AMORTIGUADOR POSTERIOR P/ CAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	30	30
SGSERENAZGO	BARRA DE DIRECCION P/CAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	15	15
SGSERENAZGO	BARRA DE TORSION LH/RH CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	4	4
SGSERENAZGO	HORQUILLA CAMIONETA CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	15	15
SGSERENAZGO	PLATO PRESOR CMT DONGFENG	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	BOBINA ELECTRONICA CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	SENSOR DE AIRE (PARA DONGFENG)	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	TERMINALES DE DIRECCION P/ CAMIONETA	JGO	12	12
SGSERENAZGO	TAPA DE BOCAMANZA CMTA NISSAN	UNIDAD	4	4
SGSERENAZGO	BRAZO GIRATORIO DE DIRECCION CMTA NISSAN	UNIDAD	6	6
SGSERENAZGO	PARABRISAS DELANTERO	UNIDAD	3	3
SGSERENAZGO	LUNA LATERAL IZQUIERDO	UNIDAD	2	2
SGSERENAZGO	LUNA DE PUERTA	UNIDAD	12	12
SGSERENAZGO	MANIJA DE PUERTA LATERALES P/ CAMIONETA	UNIDAD	16	16
SGSERENAZGO	MANDO DE LUCES S/M	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	ESPEJO DE RETROVISOR LATERAL LH/RH	UNIDAD	18	18

SELECCIONADO
V.P.B.O.
PRESIDENTE
COMITE D. SELECCIONADO
V.P.B.O.
MIEMBRO
COMITE D. SELECCIONADO
V.P.B.O.
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGSERENAZGO	JEBE DE CALIPER DE FRENO DELANTERO S/M	UNIDAD	20	20
SGSERENAZGO	JUEGO ANILO CAMIONETA DONGFENG	JGO	8	8
SGSERENAZGO	JUEGO DE ANILLO CAMIONETA NISSAN FRONTIER	JGO	6	6
SGSERENAZGO	PISTONES CMTA NISSAN FRONTIER	JGO	6	6
SGSERENAZGO	CAMISETA DE MOTOR CMTA NISSAN FRONTIER	JGO	6	6
SGSERENAZGO	VALVULA DE ADMISION P/CAMIONETA	JGO	6	6
SGSERENAZGO	BOCINA DE TEMPLADOR DE TRAPECIO P/CAMIONETA DONGFENG	UNIDAD	30	30
SGSERENAZGO	VALVULAS DE ESCAPE NISSAN FRONTIER	JGO	3	3
SGSERENAZGO	GUIA DE VALVULAS DE ESCAPE CMTA NISSAN FRONTIER	JGO	5	5
SGSERENAZGO	CADENA DE CIGÜEÑAL CMTA NISSAN	UNIDAD	2	2
SGSERENAZGO	CARRILES DE CADENA CMTA NISSAN	UNIDAD	3	3
SGSERENAZGO	TEMPLADOR DE CADENA P/CMT DONGFENG	UNIDAD	6	6
SGSERENAZGO	TAPA DE RADIADOR	UNIDAD	12	12
SGSERENAZGO	TAPON DE AGUA	UNIDAD	3	3
SGSERENAZGO	BOMBA DE ACEITE CMTA NISSAN	UNIDAD	4	4
SGSERENAZGO	GUIA DE VALVULA DE ADMISION CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	5	5
SGSERENAZGO	PRECALENTADORES CMTA NISSAN FRONTIER	JGO	8	8
SGSERENAZGO	RADIADOR CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	RODAJE DE BOCAMAZA DELANTERO EXTERIOR CMTA NISSAN	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	RODAJE DE BOCAMAZA DELANTERO INTERIOR CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	BOCINA DE MUELLE P/CAMIONETA	UNIDAD	200	200
SGSERENAZGO	CLAXON 12V	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR CMTA NISSAN	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	ATIVIBRADOR CMTA DONGFENG	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	RELAY 12V CMTA DONGFENG	UNIDAD	100	100
SGSERENAZGO	RELAY DE 4 PATAS CMTA DONGFENG	UNIDAD	50	50
SGSERENAZGO	FAJA DE DISTRIBUCION P/CAMIONETA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	3	3
SGSERENAZGO	FILETE CROMADO P/CMTA DONGFENG	UNIDAD	5	5
SGSERENAZGO	SEPARADOR DE CIGÜEÑAL P/CMTA DONGFENG	UNIDAD	8	8
SGSERENAZGO	INYECTOR P/CMTA DONGFENG	UNIDAD	14	14
SGSERENAZGO	FOCO DE 2C X 12V CMTA DONGFENG	UNIDAD	50	50
SGSERENAZGO	BUZO DE BALANCIN P/CMTA DONGFENG	UNIDAD	40	40
SGSERENAZGO	MULTIVALVULAS DE GAS P/CMTA DONGFENG	UNIDAD	5	5
SGSERENAZGO	EMPAQUETADURA DEL REDUCTOR P/CMTA DONGFENG	KIT	8	8
SGSERENAZGO	BOCINA DE BIELA P/CMTA DONGFENG	JGO	6	6
SGSERENAZGO	BOBINA DE REDUCTOR P/CMTA DONGFENG	UNIDAD	8	8
SGSERENAZGO	CEBADOR DE PETROLEO CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	2	2
SGSERENAZGO	FUSIBLE DE 80 P/CMTA DONGFENG	UNIDAD	20	20
SGSERENAZGO	FARITO LATERAL DE GUARDAFANGO CMTA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	SENSOR DE NIVEL DE GAS P/CMTA	UNIDAD	10	10
SGSERENAZGO	ACCESORIO DE INYECTOR P/CMTA	KIT	8	8
SGSERENAZGO	ASIENTO DE VALVULA DE ADMISION P/CMTA DONGFENG	UNIDAD	24	24
SGSERENAZGO	ASIENTO DE VALVULA DE ESCAPE P/CMTA DONGFENG	UNIDAD	24	24
SGSERENAZGO	VENTILADOR DE 12V CMTA DONGFENG	UNIDAD	1	1
SGSERENAZGO	METALES DE BIELA CMTA DONGFENG	JGO	6	6

COMITE DE SELECCION
Vº BO
PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION
Vº BO
MIEMBRO

COMITE DE SELECCION
Vº BO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGSERENAZGO	METALES DE BANCADA CMTA DONGFENG	JGO	3	3
SGSERENAZGO	COMPUTADORA DE GAS P/CMTA DONGFENG	UNIDAD	2	2
SGSERENAZGO	PINTURA GLOSS COLOR BLRANCO	GALON	15	15
SGSERENAZGO	PINTURA GLOSS COLOR NEGRO	GALON	12	12
SGSERENAZGO	THINER EXTRA	GALON	10	10
SGSERENAZGO	THINER ACRILICO	GALON	30	30
SGSERENAZGO	BASE ZINCROMATO	GALON	8	8
SGSERENAZGO	BASE PRIMER	GALON	10	10
SGSERENAZGO	REMOVEDOR	GALON	6	6
SGSERENAZGO	MASILLA FINA	GALON	5	5
SGSERENAZGO	MASILLA BOMFLEX	LATA	250	250
SGSERENAZGO	LIJA DE FIERRO N°50	PLG	30	30
SGSERENAZGO	LIJA DE AGUA N°100	PLG	30	30
SGSERENAZGO	LIJA DE AGUA N°150	PLG	30	30
SGSERENAZGO	LIJA DE AGUA N°220	PLG	30	30
SGSERENAZGO	LIJA AL AGUA N°400	UNIDAD	30	30
SGSERENAZGO	BATERIA DE 12V 15 PLACAS CASCO GRANDE P/CMTA NISSAN FRONTIER/ DONGFENG	UNIDAD	48	48
GER. DES. INCL. SOCIAL	CONMUTADOR CAMIONETA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	1	
GER. DES. INCL. SOCIAL	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR PER-1A	UNIDAD	12	
GER. DES. INCL. SOCIAL	FILTRO PARA PETROLEO 1 FCO-525	UNIDAD	12	12
GER. DES. INCL. SOCIAL	FILTRO PARA PETROLEO 2 FCO-526	UNIDAD	12	12
GER. DES. INCL. SOCIAL	FILTRO PARA AIRE AFP-5123	UNIDAD	1	1
GER. DES. INCL. SOCIAL	ACEITE DE MOTOR 15W40	GALON	12	12
GER. DES. INCL. SOCIAL	REFRIGERANTE	GALON	3	3
GER. DES. INCL. SOCIAL	PASTILLAS DE FRENO	JUEGO	2	2
GER. DES. INCL. SOCIAL	ZAPATAS DE FRENO	JUEGO	2	2
GER. DES. INCL. SOCIAL	GIRATORIO	UNIDAD	1	1
GER. DES. INCL. SOCIAL	TRAPECIO SUPERIOR R Y L COMPLETO	JGO	1	1
GER. DES. INCL. SOCIAL	TRAPECIO INFERIOR R Y L COMPLETO	JGO	1	1
GER. DES. INCL. SOCIAL	AMORTIGUADOR DELANTERO COMPLETO	JGO	1	1
GER. DES. INCL. SOCIAL	AMORTIGUADOR POSTERIOR COMPLETO	JGO	1	1
GER. DES. INCL. SOCIAL	FAROS DELANTEROS R Y L	UNIDAD	2	2
GER. DES. INCL. SOCIAL	FAROS POSTERIORES R Y L	UNIDAD	2	2
GER. DES. INCL. SOCIAL	FOCO FARO TIPO ESPIGA 12 V	UNIDAD	4	4
GER. DES. INCL. SOCIAL	BATERIA DE 15 PLACAS	UNIDAD	1	1
GER. DES. INCL. SOCIAL	KIT DE EMBRAGUE COMPLETO (DISCO, PLATO, COLLARIN).	KIT	1	1
GER. DES. INCL. SOCIAL	TAPIZADO DE ASIENTOS DELANTEROS Y POSTERIORES	UNIDAD	1	1
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ACCESORIO BOMBA DE EMBRAGUE CMTA NISSAN	JGO	1	1
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ACCESORIO DE CALIPER CMTA NISSAN	JGO	4	4
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ACCESORIO DE BOMBIN DE EMBRAGUE PARTE BAJA N° 13/16"	JGO	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ACCESORIO DE BOMBIN DE FRENO PARA CAMIONETA CHANGE	JGO	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ACEITE DE MOTOR GASOLINERO SAE-20W/50 GAS	GALON	30	30
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ACEITE DE SERVO DE DIRECCION DEXTRON III	GALON	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ACEITE DE TRANSMISION SAE 85W/140	GALON	6	6
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ALTERNADOR	UNIDAD	2	2



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGRECAU, CONT Y ECOAC.	AMORTIGUADOR DELANTERO CMTA NISSAN	UNIDAD	4	4
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	AMORTIGUADOR POSTERIOR P/ CAMIONETA	UNIDAD	4	4
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ANTIOXIDANTES DE RADIADOR	GALON	1	1
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ARRANCADOR COMPLETO S/M	UNIDAD	1	1
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	BATERIA AFEI:NEW MINYI BATERIA	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	BOBINA ELECTRONICA CMTA NISSAN	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	BOCINA DE TEMPLADOR DE TRAPECIO CMTA NISSAN	UNIDAD	8	8
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	BOMBA DE EMBRAGUE	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	BOMBIN DE EMBRAGUE	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	BUJIA	UNIDAD	42	42
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	CABLE DE BUJIAS CMTA NISSAN	JUEGO	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	COLLARIN DE EMBRAGUE, TOYOTA MODELO HILUX 4X2, PLACA PGT-33	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	DISCO DE EMBRAGUE PARA CAMIONETA CHANGE	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	FAJA DE ALTERNADOR, CAMIONETA	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	FILTRO DE ACEITE CMTA CHANGE	UNIDAD	24	24
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	24	24
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	FILTRO DE GAS CMTA CHANGE	UNIDAD	24	24
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	24	24
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	FLASHER DE 12V 400/500W VW/DF	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	FOCO DELANTERO DE 12V	UNIDAD	8	8
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	FOCO LAGRIMA 12V X 5W	UNIDAD	10	10
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	GRASA CHASIS	BALDE	1	1
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	GRASA MULTIPROPOSITO	BALDE	1	1
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	GRASA PARA RODAJE	FCO	1	1
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	HOJA DE MUELLE POSTERIOR AUXILIAR N°01	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	HORQUILLA DE EMBRAGUE, TOYOTA MODELO HILUX 4X2, PLACA PGT-3	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	LIMPIA CARBURADOR	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	LIMPIA CONTACTO	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	PARCHE FRIO R-02	CAJA	1	1
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	PARCHE FRIO VD-1	CAJA	1	1
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	PASTILLA DE FRENO	JUEGO	6	6
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	PEGAMENTO CV-01	LATA	1	1
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	PERNO DE RUEDA DELANTERO RH/LH	UNIDAD	16	16
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	PERNO DE RUEDA POSTERIOR RH/LH	UNIDAD	16	16
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	PLATO DE EMBRAGUE, TOYOTA MODELO HILUX 4X2, PLACA PGT-336	UNIDAD	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	PLUMILLA DE 18"	UNIDAD	4	4
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	REFRIGERANTE DE MOTOR	GALON	18	18
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	RESORTES Y CLAVOS DE ZAPATA DE FRENO	JUEGO	4	4
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	RODAJE DE BOCAMAZA DELANTERO EXTERIOR CMTA NISSAN	UNIDAD	4	4
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	RODAJE DE RUEDA POSTERIOR RH/LH	UNIDAD	4	4
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ROTULA INFERIOR LH/RH DE TRAPECIO CMTA NISSAN	UNIDAD	4	4
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ROTULA SUPERIOR LH/RH DE TRAPECIO CMTA NISSAN	UNIDAD	4	4

COMITE DE SELECCION
 V°B
 PRESIDENTE
 COMITE
 MIEMBRO
 LECCION
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SGRECAU, CONT Y ECOAC.	TERMINAL DE PALANCA DE CAMBIO P/ COMPACTA VOLKSWAGEN	UNIDAD	8	8
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	TRAPECIO SUPERIOR PARA CAMIONETA 4 X 2 NISSAN F.	UNIDAD	4	4
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	TRAPECIO SUPERIOR PARA CAMIONETA 4 X 2 NISSAN F.	UNIDAD	4	4
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ZAPATA DE FRENO P/ CAMIONETA	JUEGO	6	6
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	ACEITE DE MOTOR DE CAMIONETA CHANGE	GALON	6	6
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	BUJIAS PARA CAMIONETA CHANGE	JUEGO	2	2
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	FILTRO DE ACEITE CMTA CHANGE	UNIDAD	6	6
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	FILTRO DE AIRE CMTA CHANGE	UNIDAD	6	6
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	FILTRO PARA GASOLINA DE CAMIONETA CHANGE	UNIDAD	6	6
SGRECAU, CONT Y ECOAC.	MANIJA DE PUERTA LATERALES P/ CAMIONETA	UNIDAD	1	1
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	ACEITE 20W50	GALON	10	10
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	BATERIA 12V.	UNIDAD	1	1
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	12	12
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	12	12
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD	10	10
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	LIQUIDO DE FRENO X 6	PQT	6	6
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	REFRIGERANTE DE MOTOR (X6UNIDC/CAJA)	CJA	1	1
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	BUJIAS	JUEGO	4	4
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	BOBINA ELECTRONICA	UNIDAD	1	1
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	CABLE DE BUJIA	JUEGO	1	1
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	JUEGO DE BOMBIN C/P POSTERIOR	JUEGO	1	1
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	FAJA DE DISTRIBUCION P/CAMIONETA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	1	1
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	SENSOR DE MINIMO DEL ONSTURADOR	UNIDAD	1	1
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	1	1
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	BRAZO GIRATORIO	UNIDAD	1	1
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	KIT DE EMBRAGUE COMPLETO (DISCO, PLATO, COLLARIN).	KIT	1	1
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	PASTILLA DE FRENO	JUEGO	3	3
SG.DE FIS. TRIBUTARIA	ZAPATA DE FRENO	JUEGO	3	3
SG UND. ABASTECIMIENTO	ACEITE SINTETICO DE MOTOR	GALON	12	12
SG UND. ABASTECIMIENTO	ACEITE DE CAJA	GALON	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	ACEITE PARA SERVO	GALON	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	GALON	12	12
SG UND. ABASTECIMIENTO	FILTRO DE GASOLINA	GALON	12	12
SG UND. ABASTECIMIENTO	FILTRO DE AIRE	GALON	12	12
SG UND. ABASTECIMIENTO	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	GALON	4	4
SG UND. ABASTECIMIENTO	LIQUIDO PARA FRENOS	FCO	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	INYECTOR R-C P/ CAMIONETA	JGO	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	ARRANCADOR P/CAMIONETA NISSAN	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	ALTERNADOR	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	CADENA DE MOTOR GRANDE	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	EMPAQUE DE MOTOR	JUEGO	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	CADENA DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	TAEMPLADOR DE CADENA	UNIDAD	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	CARRILES DE CADENA	UNIDAD	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	1	1

COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION
MIEMBRO
COMITE DE SELECCION
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SG UND. ABASTECIMIENTO	RADIADOR	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	PLATO PRESOR DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	HORQUILLA DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	PIVOTE DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	BOMBIN DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	BOMBA DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	PASTILLAS DE FRENO	JGO	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	DISCO DE FRENO	UNIDAD	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	ZAPATAS DE FRENO	JGO	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	TAMBOR DE FRENO	UNIDAD	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	JEBES DE CALIPER	JGO	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	JEBES DE BOMBIN DE FRENO POSTERIOR	JGO	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	BARRA DE DIRECCION	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	TERMINALES DE DIRECCION	JGO	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	GIRATORIO D E DIRECCION	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	SERVO DE DIRECCION	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	TRAPECIOS SUPERIOR	JGO	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	TRAPECIOS INFERIOR	JGO	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	AMORTIGUADOR POSTERIOR	UNIDAD	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	PERNO DE BARRA ESTABILIZADORA COMPLETO	JUEGO	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	PLUMILLA N-18	JUEGO	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	FOCOS FARO DE 12V-100/90W.	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	BATERIA DE 15 PLACAS x 12V	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	PARCHE VD-02	CAJA	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	PARCHE R-03	CAJA	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	PARCHE VD-01	CAJA	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	CABLE DE ACELERADOR COMPLETO	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	ESPEJO LATERAL COMPLETO	UNIDAD	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	FAJA DE ALTERNADOR	UNIDAD	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	GRASA PARA RODAJE	FRASCO	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	LIMPRA CARBURADOR (SPRAY)	UNIDAD	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	MANIJA PARA ABRIR PUERTA	UNIDAD	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	PARABRISAS DELANTERO	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	PARABRISAS POSTERIOR	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	PARACHOQUE CAMIONETA	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	BUJIAS P/CAMIONETA X 4 UND	UNIDAD	16	16
SG UND. ABASTECIMIENTO	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	COLLARIN DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	FOCOS DE DE 12 VOLTIOS DE 1 CONTACTO	UNIDAD	4	4
SG UND. ABASTECIMIENTO	FOCOS DE 12 VOLTIOS DE 2 CONTACTOS	UNIDAD	4	4
SG UND. ABASTECIMIENTO	FOCOS DE 12 VOLTIOS DE 1 CONTACTO AMBAR	UNIDAD	4	4
SG UND. ABASTECIMIENTO	PEGAMENTO CEMENTO LIQUIDO CV-01	LATA	1	1



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SG UND. ABASTECIMIENTO	CARBONES DE ALTERNADOR	JUEGO	1	1
SG UND. ABASTECIMIENTO	FAROS POSTERIORES	UNIDAD	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	FAROS DELANTEROS	UNIDAD	2	2
SG UND. ABASTECIMIENTO	ACEITE DE TRANSMISION	GALON	1	0
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACEITE AW ISO 68	CILINDRO	6	15
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACEITE DE MOTOR PETROLERO SAE 15W/40	CILINDRO	10	45
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACEITE DE TRANSMISION SAE 85W/140 (CAJA)	CILINDRO	2	8
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACEITE PARA CERVO	GALON	15	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACEITE HIDRAULICO FLUID 15JCB-400/0500-ISO FRENO HUMEDO	GALON	2	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	REFRIGERANTE P/RADIADOR	GALON	100	500
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACEITE DE TRANSMISION T04-SAE 10W30	GALON	60	275
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACEITE 4T SAE-20W/50	LITRO	30	80
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	LIQUIDO PARA FRENOS	GALON	5	30
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR C-5706 VOLQUETE DF	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE R-31 VOLQUETE DF	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FS-36247VOLQUETE DF	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA SFC-79150 VOLQUETE DF	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO AF-10474 VOLQUETE DF	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO AF-10486 VOLQUETE DF	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE REFRIGERANTE (AGUA) WC-5706 VOLQUETE DF	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SECADOR DE AIRE AC-7901 VOLQUETE DF	UNIDAD	4	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE ACEITE DE DIRECCION PP-159 VOLQUETE DF	UNIDAD	4	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR LF-14000NN VOLQUETE SHC	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FCO-009 VOLQUETE SHC	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-1003 VOLQUETE SHC	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO SZ-919000918 VOLQUETE SHC	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO SZ-919000919 VOLQUETE SHC	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE ACEITE DE DIRECCION P1480A0470748 VOLQUETE SHC	UNIDAD	30	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SECADOR DE AIRE AC-7901 VOLQUETE SHC	UNIDAD	5	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO HIDRAULICO DE TOLVA DZ8833S VOLQUETE SHC	UNIDAD	5	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE REFRIGERANTE (AGUA) WC-5706 VOLQUETE SHC	UNIDAD	5	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR PER-559 BARANDA SHC	UNIDAD	6	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE COMBUSTIBLE FF-5156 BARANDA SHC	UNIDAD	6	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA P551065 BARANDA SHC	UNIDAD	6	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE E21321-020 BARANDA SHC	UNIDAD	6	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR PER-5403 CISTERNA	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FCO-5421 CISTERNA	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FF-185 CISTERNA	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-19816 CISTERNA	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO AF-10388 CISTERNA	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO AF-10387 CISTERNA	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE ACEITE DE DIRECCION P-23 CISTERNA	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR P551807 MOTONIV 1	UNIDAD	6	6

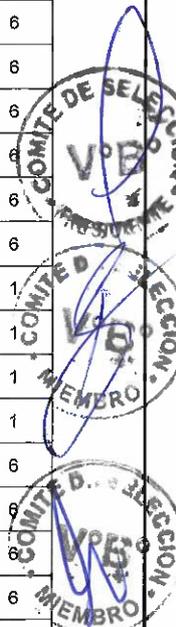
COMITE DE SELECCION
V°B
MEMBR

COMITE DE SELECCION
V°B
MEMBR

COMITE DE SELECCION
V°B
MEMBR

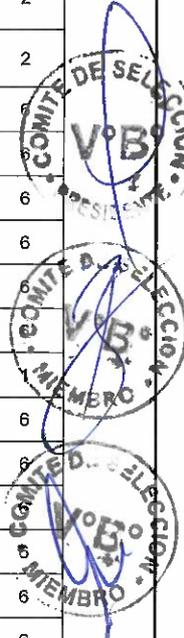
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 1R-0762 MOTONIV 1	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA 326-1644 MOTONIV 1	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO 245-6375 MOTONIV 1	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO 245-6376 MOTONIV 1	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE TRANSMISION 328-3655 MOTONIV 1	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO HIDRAULICO 1R-0774 MOTONIV 1	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR LF-9009 MOTONIV 2	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 1 DB-0734 MOTONIV 2	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 2 PC-42 MOTONIV 2	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-1280 MOTONIV 2	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO AC-5102 MOTONIV 2	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO AC-5103 MOTONIV 2	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE TRANSMISION HF-6317 MOTONIV 2	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO HIDRAULICO PER-1053 MOTONIV 2	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR C-5510	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FF-185	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FCO-553	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE REFRIGERANTE (AGUA) WC-5706	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO A-55001	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO A-5502	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE TRANSMISION HF-6317	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILT. DE RETORNO ACEITE HIDRAULICO W45001010	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILT. RESPIRADOR DE TANQ.HIDRAULICO W45000006	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILT. RESPIRADOR DE TANQ.COMBUSTIBLE W45000006	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR LF-3809 HORMIGONERA	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FF-5079 HORMIGONERA	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-19609 HORMIGONERA	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO 009.0087.0001 HORMIGONERA	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO 009.0087.0002 HORMIGONERA	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILT. DE RETORNO ACEITE HIDRAULICO 027.0006.0001 HORMIGONERA	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE TRANSMISION 027.0006.0001 HORMIGONERA	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR P550920 RODILLO 1	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE P502504 RODILLO 1	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DEPARADOR DE AGUA FS20007 RODILLO 1	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE AIRE PRIMARIO AF-10339 RODILLO 1	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO AF-10307 RODILLO 1	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO HICRAULICO HF-6553 RODILLO 1	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR PCP-2 RODILLO 2	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FCO-1280 RODILLO 2	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE PC-42 RODILLO 2	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DEPARADOR DE AGUA FCO-557 RODILLO 2	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE AIRE PRIMARIO AF-10414 RODILLO 2	UNIDAD	6	6



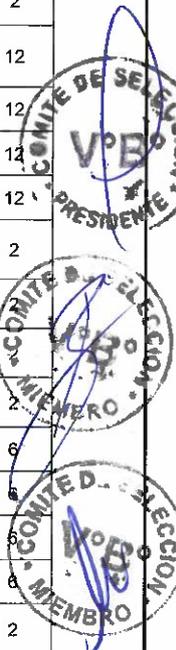
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO AF-10011 RODILLO 2	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO HICRAULICO HF-6553 RODILLO 2	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR LF-667 CARGADOR 03/04	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA PETROLEO 1 FF-185 CARGADOR 03/04	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA PETROLEO 2 SF-1911-30 CARGADOR 03/04	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FS-20101 CARGADOR 03/04	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE REFRIGERANTE (AGUA) WF-2073 CARGADOR 03/04	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO A-55002 CARGADOR 03/04	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO A-55001 CARGADOR 03/04	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISION HF-6317 CARGADOR 03/04	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILT. DE RETORNO DE ACEITE HIDRAULICO W110017020 CARGADOR 03/04	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DEL RESPIRADERO TANQ.HIDRAUL. W380000010A CARGADOR 03/04	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE LA VALVULA PPC W110015500 CARGADOR 03/04	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	COLADOR DE ACEITE DEL TANQ. HIDRAUL. W380000000A CARGADOR 03/04	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILT. DE RESPIRADERO DEL TANQ.COMBUST W110001460 CARGADOR 03/04	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR L-54519 CARGADOR 05	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 1 FS-19932 CARGADOR 05	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 2 PC-42 CARGADOR 05	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FCO-1280 CARGADOR 05	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO AF-10482 CARGADOR 05	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO AF-10481 CARGADOR 05	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE REFRIGERANTE (AGUA) WC-5706 CARGADOR 05	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR C-5706 CARGADOR 06	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE FS-19932 CARGADOR 06	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE PC-42 CARGADOR 06	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FCO-1280 CARGADOR 06	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO AF-10474 CARGADOR 06	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO AF-10486 CARGADOR 06	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE REFRIGERANTE (AGUA) WF-2073 CARGADOR 06	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO HICRAULICO YXL-326 CARGADOR 06	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO HICRAULICO YXL-327 CARGADOR 06	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR L54519 CARGADOR 07/08/09	UNIDAD	24	24
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE COMBUSTIBLE 1 WK-1060/1 CARGADOR 07/08/09	UNIDAD	24	24
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FCO-1280 CARGADOR 07/08/09	UNIDAD	24	24
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PAR AIRE PRIMARIO CARGADOR 07/08/09	UNIDAD	24	24
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO CARGADOR 07/08/09	UNIDAD	24	24
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO D E ACEITE DE TRANSMISION W154200010 CARGADOR 07/08/09	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE SUCCION DE LA TRANSMISION Z510210890 CARGADOR 07/08/09	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE VALVUAL PPC W110015510A CARGADOR 07/08/09	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE RETORNO DE ACEITE HIDRAUL. W110005640 CARGADOR 07/08/09	UNIDAD	3	3



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO W110001460 CARGADOR 07/08/09	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILT. RESPIRADERO TANQUE DE COMBUST W110001460 CARGADOR 07/08/09	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR C-5510 CARGADOR 10/11	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE COMBUSTIBLE 1 FF-185 CARGADOR 10/11	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA FCO-553 CARGADOR 10/11	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PAR AIRE PRIMARIO A-55001 CARGADOR 10/11	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO A-55002 CARGADOR 10/11	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO RESPIRADERO DE TANQUE HIDRAUL W380000010A CARGADOR 10/11	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISION W42000008 CARGADOR 10/11	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE RETORNO DE ACEITE HIDRAUL. W110005640 CARGADOR 10/11	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE VALVUAL PPC W110015510A CARGADOR 10/11	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	COLADOR DE ACEITE DEL TANQ. HIDRAUL. W380000000A CARGADOR 10/11	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILT RESPIRADERO DE TANQUE COMBUST W110001460 CARGADOR 10/11	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR P-502458 CARGADOR F. MEDIANO 12/13	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE COMBUSTIBLE 1 FF-5018 CARGADOR F. MEDIANO 12/13	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE AIRE PRIMARIO A-65295 CARGADOR F. MEDIANO 12/13	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO CARGADOR F. MEDIANO 12/13	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISION W154200010 CARGADOR F. MEDIANO 12/13	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE RETORNO DE ACEITE HIDRAUL. W110005640 CARGADOR F. MEDIANO 12/13	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	COLADOR DE ACEITE DEL TANQ. HIDRAUL. W110001460 CARGADOR F. MEDIANO 12/13	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILT. RESPIRADERO DE TANQUE COMBUST W110001460 CARGADOR F. MEDIANO 12/13	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR LF-3828 MINI CARGADOR 02	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-9847-D MINI CARGADOR 02	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE AIRE PRIMARIO A-5541 MINI CARGADOR 02	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO A-5542 MINI CARGADOR 02	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE RETORNO DE ACEITE HIDRAUL. HF-6553 MINI CARGADOR 02	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE SUCCION DE ACEITE HIDRAUL 258-2804 MINI CARGADOR 02	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE TANQUE HIDRAULICO 258-2829 MINI CARGADOR 02	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR P554770 MINI CARGADOR 04 BOB	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE COMBUSTIBLE FCO-557 MINI CARGADOR 04 BOB	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE AIRE PRIMARIO AF-25484 MINI CARGADOR 04 BOB	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO AF-25555 MINI CARGADOR 04 BOB	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE RETORNO DE ACEITE HIDRAUL. HF-6553 MINI CARGADOR 04 BOB	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE TANQUE HIDRAULICO P/N7024037 MINI CARGADOR 04 BOB	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR PER-1A CMTA	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 1 PFC-3180 CMTA	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 2 PER-79 CMTA	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE CA-352 CMTA	UNIDAD	3	3



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR 32004133	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA PETROLEO FF-5794	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO SEPARADOR DE AGUA F520050	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO AF-26656	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO 32/925083	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO 581R2034	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FILTRO DE TRASMSION 32/925346	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BATERIA 13 PLACAS	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BATERIA 17 PLACAS	UNIDAD	6	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BATERIA 15 PLACAS	UNIDAD	4	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BATERIA 19 PLACAS	UNIDAD	4	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BATERIA 21 PLACAS	UNIDAD	20	30
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BATERIA 23 PLACAS	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ABRAZADERA DE MUELLE - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2 TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	5	5
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACCESORIO DE BOMBA DE FRENO CARGADOR N-06	KIT	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACCESORIO DE BOMBA DE FRENO CARGADOR N-08/09	KIT	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACCESORIO PALANCA DE BREAKE VOLQUETE DF	JUEGO	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACCESORIO DE SERVO DE EMBRAGUE	JUEGO	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACCESORIO DE VALVULA DE 04 VIAS VOLQUETE DF	JUEGO	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACCESORIO DE VALVULA DE 04 VIAS VOLQUETE SHACMAN	JUEGO	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACCESORIO DE VALVULA DE CONTROLADOR DE AIRE VOLQUETE DF	JUEGO	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACCESORIO DE VALVULA DE PEDAL DE FRENO VOLQUETE DF	JUEGO	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACCESORIO DE VALVULA DE RELAY DE FRENO VOLQUETE DF	JUEGO	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACCESORIO DE VÁLVULA SEMI RELAY DE FRENO VOLQUETE DF	JUEGO	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ACCESORIOS PARA COMPRESORA DE AIRE (KIT)	KIT	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	AGUA ACIDULADA PARA BATERIA	GALON	5	0
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ALARMA DE RETROCESO	UNIDAD	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ALTERNADOR VOLQUETE DF	UNIDAD	2	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ALTERNADOR VOLQUETE SHACMAN	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ARRANCADOR DE 24V VOLQUETE DF	UNIDAD	2	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ARRANCADOR DE 24V VOLQUETE SHACMAN	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	GRASA	CILINDRO	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BALON DE GAS	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BASE ABRAZADERA	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BASE DE SERVO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BATERIAS DE 17 PLACAS 12 VOLTIOS - CARGADOR FRONTAL N° 06	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BENDIX DE ARRANCADOR VOLQUETE DF	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOCINA DE ARRANCADOR VOLQUETE SHACMAN	JGO	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOCINAS DE PALANCA DE CAMBIO- CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOLSA DE CINTILLOS #26 (X 100)	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOMBA DE AGUA VOLQUETE DF	UNIDAD	4	8

COMITE DE SELECCION
 V°B°
 PRESIDENTE
 COMITE DE SELECCION
 V°B°
 MIEMBRO
 COMITE DE SELECCION
 V°B°
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOMBA DE AGUA VOLQUETE SHACMAN	UNIDAD	2	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOMBA DE EMBRAGUE PARTE ALTA SHACMAN DF	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOMBA DE EMBRAGUE PARTE ALTA VOLQUETE DF	UNIDAD	2	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BORNE DE BATERIA INDUSTRIAL NEGATIVO BATERIA	UNIDAD	40	40
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BORNE DE BATERIA INDUSTRIAL POSITIVO BATERIA	UNIDAD	40	40
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOTELLA DE OXIGENO 10M3	BOTELLA	0	0
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOTON DE EMERGENCIA VOLQUETE DF	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOTON DE ENCROCHE VOLQUETE DF	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOTON DE LEVANTE DE TOLVA VOLQUETE DF	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOTON METALICO - RODILLO N° 02	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOTONES DE 4 PINES DE 24V	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BRAZO CORTO DE BARRA ESTABILIZADORA VOLQUETE DF	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BRAZO RIPPER - MOTONIVELADORA N°01	UNIDAD	5	5
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BRAZO RIPPER - MOTONIVELADORA N°03	UNIDAD	5	5
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BRONCES PARA CUCHILLA	UNIDAD	24	24
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CABLE AUTOMOTRIZ N°08	ROLLO	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CABLE AUTOMOTRIZ N°14	ROLLO	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CABLE AUTOMOTRIZ N°16	ROLLO	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CABLE AUTOMOTRIZ N°18	ROLLO	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CABLE BATERIA	METRO	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CANTONERA MOTONIVELADORA N-01/02/03	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CAÑERIA DE FRENO DE 1/4"	METRO	20	20
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CAÑERIA PETROLEO S/M	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CARBONES 24V	JUEGO	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CARBONES DE ALTERNADOR	JUEGO	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CARBURO	KILO	20	20
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CARRETE DE ESTAÑO	ROLLO	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CASTILLO COMPLETO DE CORONA POSTERIOR	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CANTONERA COMPLETO	JUEGO	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	SOBRE CANTONERA COMPLETO	JUEGO	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CHANCHITO DE ARRANCADOR 24V	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CINTAS TEFLON TALLER DE MECANICA - ALMACEN	UNIDAD	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CIRCULINA DE 12/24 EN LED	UNIDAD	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	UÑAS DE CARGADOR FRONTAL	UNIDAD	42	63
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CLAXON DE AIRE 12V/24V - CAMIÓN VOLQUETE	UNIDAD	2	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CRUCETA DE CARDAN - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	4	8
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CUCHILLA MINICARGADOR	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CUCHILLA RETROEXCAVADORA	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	UÑAS DE RETROEXCAVADORA	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CUCHILLA MOTONIVELADORA N-01/02/03	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ELECTRODO CITODUR 1000 1/8	KILO	25	25
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ELECTRODO CITODUR 1000 3/16	KILO	5	5



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ELECTRODO INOX DE 1/8	KILO	5	5
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ELECTRODO PUNTO AZUL 6011 DE 1/8	KILO	30	30
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ELECTRODO PUNTO AZUL 6011 DE 3/32	KILO	5	5
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ELECTROVALVULA DE AIRE	UNIDAD	2	16
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ELECTROVÁLVULA DEL ENGROCHE DE TOMAFUERZA VOLQUETE DF	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	EMPAQUE DE CULATA CARGADOR N° 03-04	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ESCOBILLA DE FIERRO.	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ESPARRAGOS DE RUEDA POSTERIOR - RETROEXCAVADORA	UNIDAD	20	20
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FAJA DE ALTERNADOR - CARGADOR FRONTAL N° 06 LONKING CARGAD	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FAJA DE ALTERNADOR - CAMION VOLQUETE	UNIDAD	5	5
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FARO PIRATA DE 24V LED	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FARO ACANALADO AMBAR DE 12/24V LED VW/DF	UNIDAD	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FARO ACANALADO BLANCO DE 24V	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FARO ACANALADO COLOR ROJO DE 12/24V LED VW/DF	UNIDAD	12	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FARO DELANTERO	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FARO POSTERIOR LH/RH CARGADOR	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FARO POSTERIOR PARA VOLQUETE	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FLASHER DE 24V 500W	UNIDAD	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FOCO 24V 10W	UNIDAD	100	100
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FOCO 24V 70W H3	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FOCO 24V 70W H7	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FOCO ÁMBAR 24V 21W (17649)	UNIDAD	100	100
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FOCO DE 1C X 24V 10W	UNIDAD	100	100
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FOCO DE 1C X 24V. 21W (17643)	UNIDAD	100	100
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FOCO DE 2C X 24V	UNIDAD	100	100
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FOCO DE FARO 24V X 100W NEBLINERO 48751	UNIDAD	20	20
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FOCO DE FARO DE 24V 75/70W (48892)	UNIDAD	20	20
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FOCO LAGRIMA 24V.5W (17197)	CAJA	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FOCO LATERAL DE 24V	UNIDAD	40	40
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FOCO NEBLINERO	UNIDAD	20	20
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FUSIBLE TIPO MINI UNA 15 AMP	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FUSIBLE TIPO MINI UÑA 10 AMP	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FUSIBLE TIPO MINI UÑA 20 AMP	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FUSIBLE TIPO MINI UÑA 25 AMP	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FUSIBLE TIPO MINI UÑA 30 AMP	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FUSIBLE TIPO MINI UÑA 5 AMP	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FUSIBLE TIPO UNA 15 AMP	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FUSIBLE TIPO UÑA 10 AMP	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FUSIBLE TIPO UÑA 20 AMP	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FUSIBLE TIPO UÑA 25 AMP	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FUSIBLE TIPO UÑA 30 AMP	UNIDAD	50	50
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	FUSIBLE TIPO UÑA 5 AMP	UNIDAD	50	50

COMITE DE SELECCION
 Vº Bº
 COMITE DE SELECCION
 Vº Bº
 MIEMBRO
 COMITE DE SELECCION
 Vº Bº
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	GRASA MULTIPROPOSITO - CAMION VOLQUETE DONGFENG	BALDE	5	15
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PAQUETE DE MUELLE DELANTERO DF (10 HOJAS)	PAQUETE	2	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PAQUETE DE MUELLE POSTERIOR DF (13 HOJAS)	PAQUETE	2	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PAQUETE DE MUELLE DELANTERO SHACMAN (10 HOJAS)	PAQUETE	2	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PAQUETE DE MUELLE POSTERIOR SHACMAN (13 HOJAS)	PAQUETE	2	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	JUEGO DE CARBONES	JUEGO	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	KIT ACCESORIO DE CALIPER - CARGADORES FRONTAL	UNIDAD	16	32
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	LAYNA DE CASTILLO DIFERENCIAL S/M	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	LAYNAS DE BUGUI S/M - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	LAYNAS SEPARADORAS DE BUGUI - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	LENTES PARA SOLDAR CON AXICORTE TALLER DE MECANICA	UNIDAD	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	LIMPIA CONTACTO	GALON	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	LIQUIDO DE FRENO	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	LUNA DE PUERTA DELANTERA RH/LH VOLQUETE DF	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	LUNA DE PUERTA DELANTERA RH/LH VOLQUETE SH	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	LUNA DE PUERTA DELANTERA RH/LH CARGADOR FRONTAL	UNIDAD	5	5
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MACHINE BRAKE DE FRENO VOLQUETE DF	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MALLA PROTECTORAS DE 7MT X 5MT. - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	0	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA CORRUGADA	METRO	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA DE AIRE CARGADOR N-05	UNIDAD	2	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA DE AIRE S/M - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	2	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA DE FRENO VOLQUETE DF	UNIDAD	4	8
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA DE LEVANTE CABINA	UNIDAD	4	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA DE LEVANTE DE TANQUE A TOAMFUERZA VOLQUETE DF	METRO	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA DE NEOPRENE DE 1/2"	METRO	50	60
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR CARGADORES	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA DE SERVO DE DIRECCION CON TERMINALES HEMBRA EN 45°	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA - CARGADOR FRONTAL N° 07/08/09/10	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA 45R CON CONEXIONES EN 45° AMBOS LADOS HE	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA 45R CON CONEXIONES HEMBRA Y MACHO EN 90	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA ALTA PRESION CON TERMINALES HYH APROX 2.	METRO	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA C/ CONEXIONES S/M CARGADORES	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA C/ CONEXIONES NPT HYM DE BOMBA HIDRAULIC	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA C/ CONEXIONES NPT HYM DE BOMBA HIDRAULIC	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA CON CONEXIONES H EN 45° Y H RECTO	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA CON CONEXIONES HYH DE 3/4 S/M CONPROTECT	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA CON CONEXIONES HYH DE 3/4 S/M CONPROTECT	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESIÓN S/M	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION S/M - CARGADORES FRONTAL	UNIDAD	2	2

COMITE DE SELECCION
 Vº Bº
 PRESIDENTE
 COMITE DE SELECCION
 Vº Bº
 MIEMBRO
 COMITE DE SELECCION
 Vº Bº
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA HIDRAULICA DE EXTREMA PRESION CARGADOR N-03/04	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA NEOPRENE M10	METRO	15	15
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA PARA PETROLEO 3/8"	METRO	16	16
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANGUERA PARA SERVO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MANIJA DE BREKE - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MINI RELAY DE 5PATAS 24V - 10 - 20 AMPERIOS - CAMION VOLQUET	UNIDAD	5	5
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	MOTOR DE TRICO 24V VOLQUETE DF	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	NIPLES ADAPTADORES EN 90° S/M - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	NIPLES S/M P/ CARGADOR FRONTAL N° 03	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	NIPLES S/M P/ CARGADORES FRONTAL	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ORRIN DE BOCAMAZA POSTERIOR VOLQUETE DF	UNIDAD	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PALETA DE VENTILADOR	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PARABRISA DELANTERA VOLQUETE SH	UNIDAD	1	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PARABRISA DELANTERO VOLQUETE DF	UNIDAD	1	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PARABRISA POSTERIOR VOLQUETE DF	UNIDAD	1	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PARABRISA POSTERIOR VOLQUETE SH	UNIDAD	1	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PARCHE FRIO VD-1	CAJA	8	15
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PARCHE FRIO VD-10	CAJA	1	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PARCHE FRIO VD-2	CAJA	8	15
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PARCHE FRIO VD-3	CAJA	8	15
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PARCHE FRIO VD-4	CAJA	8	15
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PARCHE FRIO VD-5	CAJA	8	15
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PARCHE FRIO VD-6	CAJA	4	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PASTILA DE FRENO CARGADOR MINI N-01/02	JUEGO	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PASTILA DE FRENO CARGADOR N-07/08/09/10	JUEGO	4	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PASTILA DE FRENO CARGADOR N-05	JUEGO	1	
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PASTILA DE FRENO CARGADOR N-06	JUEGO	1	
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PASTILA DE FRENO CARGADOR MINI N-01/02	JUEGO	2	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PERNO CENTRAL - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	20	20
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PERNO DE 7/16 X 2" CON CAMPANA COMPLETA	UNIDAD	100	100
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PERNO DE ABRAZADERA COMPLETO VOLQUETE DF	UNIDAD	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PERNO DE CARDAN - VOLQUETE DF	UNIDAD	20	20
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PERNO DE CUCHILLA MINICARGADOR N-02 N-01/02/03	UNIDAD	36	36
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PERNO DE CUCHILLA MOTONIVELADORA N-01/02/03	UNIDAD	90	90
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PERNOS DE RUEDA COMPLETO LADO LH - CARGADORES FRONTAL	UNIDAD	30	40
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PERNOS DE RUEDA COMPLETO LADO RH - CARGADORES FRONTAL	UNIDAD	30	80
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PERNOS DE RUEDA POSTERIOR "L" - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	30	200
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PERNOS DE RUEDA POSTERIOR RH DERECHO COMPLETO COMPACTA DONGF	UNIDAD	30	200
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PISTONES DE CALIPER - CARGADOR FRONTAL	UNIDAD	32	32
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PITON DE LLANTA MINICARGADOR N-01/02/03	UNIDAD	20	20

COMITE DE SELECCION
 VOTO
 MIEMBRO
 COMITE DE SELECCION
 VOTO
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PITON DE LLANTA 9/16 CARGADOR	UNIDAD	20	20
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PLUMILLAS N°22 - CAMION VOLQUETE DONGFENG	JUEGO	8	8
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	PURGADOR DE AIRE DELANTERO	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	RACHES DE FRENO DELANTERO - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	10	40
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	RACHET DE FRENO POSTERIOR LH/RH VOLQUETE DF	UNIDAD	10	80
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	REFRIGERANTE DE MOTOR	CILINDRO	0	0
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	RELAY DE 24V 20/30 AMP	UNIDAD	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	KIT DE EMBRAGUE P/ VOLQUETE DONGFENG	KIT	5	8
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	KIT DE EMBRAGUE P/ VOLQUETE SHACMAN	UNIDAD	3	5
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ALTERNADOR INCLUYE- RELAY DE ALTERNADOR, COLE	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	KIT DE REPUESTOS PARA REPARACION DE MOTOR VOLQUETE DF	KIT	1	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	KIT DE REPUESTOS PARA REPARACION DE MOTOR VOLQUETE SHACMAN	KIT	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	SECADOR DE AIRE VOLQUETE DF	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	INYECCION CARGADOR MED	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	INYECCION CARGADOR N-	UNIDAD	1	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	INYECCION MINICARGADO	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	INYECCION MOTONIVELAD 03	UNIDAD	0	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	INYECCION MOTONIVELAD 02	UNIDAD	0	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	INYECCION MOTONIVELAD 01	UNIDAD	0	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	INYECCION RETROEXCAVA	UNIDAD	0	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	INYECCION VOLQUETE DF	UNIDAD	2	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	INYECCION VOLQUETE SH	UNIDAD	2	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALIPER DE CARGADORES	SERV	1	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALIPER DE CARGADOR N-05	SERV	1	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALIPER DE CARGADOR N-06	SERV	1	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INYECTOR VOLQUETE DF	SERV	1	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INYECTOR VOLQUETE SHACMAN	SERV	1	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	RADIADOR VOLQUETE DF	UNIDAD	1	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	RADIADOR VOLQUETE SHACMAN	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	RESORTE DE BREAKE VOLQUETE DF	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	RESORTE DE PULMON DE FRENO VOLQUETE DF	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	RETEN DE BUGUI VOLQUETE DF	UNIDAD	6	16
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	RODAJE DE EJE DE PIÑON P/ MOTONIVELADORA N° 02	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ROLLO DE EMPAQUETADURA DE VITORITE 1/32	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ROLLO DE EMPAQUETADURA DE ASBESTO 1/32	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ROTULA DE PALANCA DE CAMBIO - CAMION VOLQUETE DONGFENG	UNIDAD	6	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	SENSOR DE AIRE DE FRENO VOLQUETE DF	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	SEPARADOR DE BUGUI VOLQUETE DF	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CALIPER (X08)- CARGADOR	JUEGO	0	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	SERVO DE DIRECCION COMPLETO	UNIDAD	2	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	SILICONA AUTOMOTRIZ	UNIDAD	20	20

COMITE DE SELECCION
 Vº Bº
 PRESIDENTE
 COMITE D. SELECCION
 Vº Bº
 MIEMBRO
 COMITE D. SELECCION
 Vº Bº
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2021-CS/MVES – PRIMERA CONVOCATORIA

SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	SOPORTE DE MOTOR	UNIDAD	4	12
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	SOQUETE DE RELAY - RETROEXCADORA	UNIDAD	2	2
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR VOLQUETE DF	UNIDAD	2	6
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	TERMINAL DE 7.16 DE BRONCE	UNIDAD	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	TERMINAL DE OJO PARA LLAVE 17	UNIDAD	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	TERMINAL DE PALANCA DE CAMBIO S/M CAMIÓN VOLQUETE D	UNIDAD	4	4
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	TERMINAL TIPO OJO DE 3/8	UNIDAD	10	10
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	TUERCA DE PERNO DE RUEDA POSTERIOR VOLQUETE DF	UNIDAD	100	200
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	UÑA DE CARGADOR N-08/09	UNIDAD	16	16
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	UÑAS DE RIPPER PARA MOTONIVELADORA 01/02/03	UNIDAD	30	30
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	VALVULA DE 04 VIAS VOLQUETE SHACMAN	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	VALVULA DE ENGROCHE DE TOMAFUERZA VOLQUETE DF	UNIDAD	3	3
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	ZAPATAS DE FRENO DELANTERO VOLQUETE SHACMAN	JUEGO	9	24
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INYECTORES Y CAMBIO DE ACCESORIOS EGT-981	SERV	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARRANCADOR EGT-981	SERV	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	SELENOIDE DE ARRANQUE EGT-981	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CONMUTADOR EGT-981	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOMBA DE FRENO EGT-981	UNIDAD	1	1
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	CARDAN BB COMPLETO VOLQUETE	UND	1	0
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BASE DE VENTILADOR COMPLETO SHACMAN VOLQUETE	UND	2	0
SG. PROY. Y OBRAS PUBLICAS	BOMBA SECTORIAL DE VENTILADOR SHACMAN VOLQUETE	UND	2	0

5.1.2. Condiciones Generales.

- ✓ Las repuestos y lubricantes deben entregarse nuevos sin uso, debidamente embalados e identificados.

5.1.3. Garantía.

La garantía comercial será de 12 meses, dicha garantía debe ser contra defectos de fabricación, no detectados al momento de otorgar la conformidad. El proveedor deberá de realizar el cambio de los bienes por garantía en el plazo máximo de 2 días calendario computados desde el día siguiente de la comunicación formal mediante correo electrónico.

5.2. Lugar y plazo de prestación

Lugar

Los bienes deberán ser ingresados en el almacén de la Municipalidad de Villa el Salvador, ubicado en la Av. Revolución Nro. S/N Sector 2 Grupo 15 (Costado Banco De La Nación) Lima - Lima - Villa El Salvador, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo

El plazo máximo de entrega de los repuestos y lubricantes y servicios abarca al período de 365 días, computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En dicho período de acuerdo a la necesidad del área usuaria y previa emisión de la orden de compra, se comunicará al postor ganador a fin de que entregue los repuestos y/o lubricantes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario de comunicado la orden de compra mediante correo electrónico, en el caso de servicios en el plazo máximo de (07) días calendario

5.3. Conformidad

La recepción de los bienes es responsabilidad del Almacén de la entidad, pero el otorgamiento de la conformidad será otorgado por el área usuaria solicitante, previo informe del mecánico del área de maestranza responsable del mantenimiento de la flota vehicular, tal como lo establece el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de producida la recepción.

5.4. Forma de pago

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En un único pago a la culminación de la primera etapa.

5.5. Otras obligaciones.

De acuerdo con el art. 40° del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta adquisición será no menor de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad de recepción del bien.

5.6. Sistema de contratación

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA

5.7. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas, dentro del plazo estipulado, la Municipalidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

La Municipalidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La Municipalidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> Copia de consulta RUC que acredite que el postor se dedica al objeto de la convocatoria.
	Importante <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	<u>Acreditación:</u> Copia de consulta ficha RUC.
	Importante <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i> <i>Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea el suministro de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:</i>
	<u>Requisitos:</u> El postor debe contar con: <ul style="list-style-type: none">• <i>Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria</i>
	<u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">• <i>Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.</i>• <i>La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT.</i>



Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria liviana y pesada</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización</p>



¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

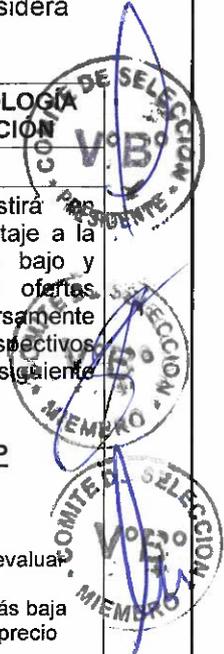
En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div data-bbox="304 674 1011 853" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>Repuestos y lubricantes:</p> <p>De (1) hasta (2) días calendario: 10 puntos</p> <p>De (3) hasta (4) días calendario: 05 puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹³	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div data-bbox="304 1227 1011 1413" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Mayor de 12 y ≤ a 14 meses: 02 puntos.</p> <p>Mayor de 14 y ≤ a 16 meses: 06 puntos.</p> <p>Mayor de 16 meses: 10 puntos.</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹³ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁶

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

¹⁶ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- “De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.



CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, según de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

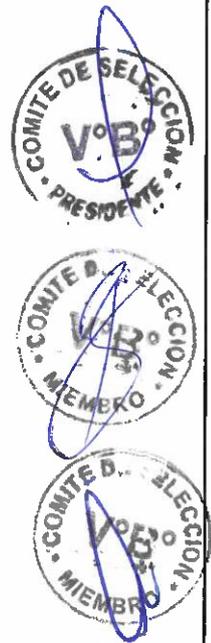
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

¹⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

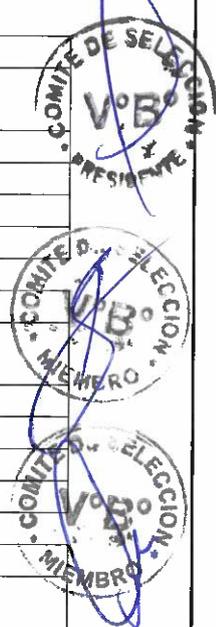
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		



²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

MYPE ²²	Sí	No
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Ibidem.

²³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN] identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]
24
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
- 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]
25
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]



²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

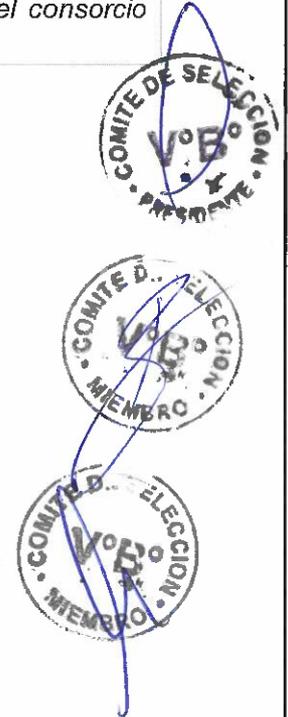
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Importante para la Entidad

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁸ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

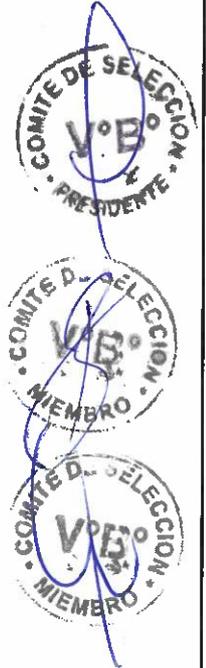
[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										
2										
3										
4										
5										
6										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 29	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 30	EXPERIENCIA PROVENIENTE 31 DE:	MONEDA	IMPORTE 32	TIPO DE CAMBIO VENTA 33	MONTO FACTURADO ACUMULADO 34
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.